



Decimoctava sesión

Jueves 20 de junio de 2013, a las 10.15 horas

Presidente: Sr. Katamine

HOMENAJE AL SR. SHRI VIKAS

Original inglés: El PRESIDENTE

Antes de dar comienzo a nuestras tareas, me gustaría comunicarles la triste noticia del fallecimiento repentino del Sr. Vikas, Director del Ministerio de Trabajo y Empleo de la India.

El Sr. Vikas estuvo presente en la Conferencia Internacional del Trabajo y en las últimas reuniones del Consejo de Administración y, en su calidad de delegado, brindó una valiosa ayuda al Gobierno de la India. También fue un firme defensor de la Organización Internacional del Trabajo en muy diversas áreas.

La Conferencia lamenta profundamente su fallecimiento y en mi propio nombre y en el de la Mesa ofrezco nuestras más sinceras condolencias a la familia del Sr. Vikas y al Gobierno de la India.

(Se guarda un minuto de silencio.)

Original inglés: Sr. SINHA (Gobierno, India)

Estamos profundamente agradecidos a la OIT y a los distinguidos delegados aquí presentes por este gesto tan amable de solidaridad con nosotros en estos momentos de tristeza.

El Sr. Vikas era uno de nuestros más estimados y admirados delegados, y se ganó el cariño de todos con su dedicación, su sinceridad y su gran labor. Tras una brillante carrera en uno de nuestros institutos punteros en tecnología, donde fue el primero de su promoción, pasó a formar parte del Gobierno de la India.

El Sr. Vikas entró en el Ministerio de Trabajo en el año 2007 como Director para asuntos internacionales del trabajo. También se ocupaba de las políticas nacionales del VIH y el sida y el mundo del trabajo. Fue miembro suplente del mecanismo nacional de coordinación de la India y participó en la reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo celebrada en 2010, en la que se adoptó la Recomendación sobre el VIH y el sida, 2010 (núm. 200).

Trabajó estrechamente con las organizaciones de empleadores y los sindicatos en la divulgación de la política nacional sobre el VIH y el sida y el mundo del trabajo. También se involucró en la labor del equipo de gestión del proyecto del Ministerio del Trabajo sobre el VIH y el sida. Antes de entrar a formar parte del Gobierno de la India había trabajado en la empresa National Thermal Power Corporation y también en la siderúrgica Tata Steel.

El Sr. Vikas falleció ayer. Su cuerpo fue encontrado por los trabajadores del hotel a las 2 de la tar-

de. Hacia las 8 de la mañana regresó a su habitación, donde sufrió un colapso. Su muerte nos ha conmovido profundamente. El Sr. Vikas deja esposa y un hijo que también estudia ingeniería.

Nuestra delegación lo echará de menos. Posiblemente era su último año en el Ministerio de Trabajo, e iba a pasar a desempeñar otras labores gubernamentales. Obviamente ya no podrá hacerlo, lamentaremos su pérdida.

Una vez más, estamos profundamente agradecidos a la OIT y a todos los delegados presentes por compartir nuestro dolor.

Original inglés: El PRESIDENTE

Esperamos que su alma esté en el Paraíso.

**INFORME DE LA COMISIÓN DE APLICACIÓN DE
NORMAS: PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN**

Original inglés: El PRESIDENTE

Quisiera abordar ahora el primer punto que debemos examinar, la presentación, discusión y aprobación del Informe de la Comisión de Aplicación de Normas, que figura en las *Actas Provisionales* núm. 16, primera y segunda parte.

Invito a los miembros de la Mesa de la Comisión a subir al estrado. Llamo al Sr. D'Alotto (Gobierno, Argentina), quien pronunciará el discurso en nombre de la Presidenta, Sra. Rial; al Sr. Kloosterman (empleador, Estados Unidos), quien intervendrá en nombre de la Vicepresidenta empleadora, Sra. Regenbogen; al Sr. Leemans, Vicepresidente trabajador, así como al ponente de la Comisión, Sr. Katjaimo.

En primer lugar, concedo la palabra al Sr. Katjaimo para que nos presente el informe.

*Original inglés: Sr. KATJAIMO
(Ponente de la Comisión de Aplicación de Normas)*

Es para mí un placer y un honor presentar ante la Plenaria el informe de la Comisión de Aplicación de Normas. La Comisión es un órgano permanente de la Conferencia, encargado en virtud del artículo 7 del Reglamento de examinar las medidas adoptadas por los Estados para aplicar los convenios voluntariamente ratificados. También examina cómo cumplen los Estados sus obligaciones de presentación de informes, de conformidad con la Constitución de la OIT.

La Comisión constituye un foro singular y único a nivel internacional. Congrega a actores de la economía real procedentes de todas las regiones del mundo, tanto en tiempos de expansión como de contracción económica.

Todas las partes han contribuido de forma relevante a preparar esta reunión de la Comisión. Con arreglo a los resultados de la discusión del año pasado, la decisión adoptada por la Conferencia por recomendación de la Comisión dio pie a una serie de consultas tripartitas informales en septiembre de 2012 y febrero de 2013, así como a una serie de deliberaciones del Consejo de Administración en noviembre de 2012 y marzo de 2013, celebradas por la Mesa del Consejo de Administración, con el apoyo activo del Director General. Estas consultas han contribuido al buen funcionamiento de la Comisión y le han permitido aprobar oportunamente una lista de casos individuales para su examen, algo que no se había logrado el año anterior.

El informe presentado a la plenaria se divide en dos partes, que reflejan los principales debates mantenidos por la Comisión. La primera parte recoge la discusión sobre cuestiones generales relacionadas con las normas internacionales del trabajo y un Estudio General de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones, que este año versa sobre las relaciones de trabajo y la negociación colectiva en la administración pública. La segunda parte comprende los debates sobre los 25 casos individuales, así como un caso de progreso examinado por la Comisión y sus conclusiones conexas.

Recordaré algunos de los principales aspectos de nuestras deliberaciones sobre cada una de estas cuestiones.

En la discusión general se recordó el planteamiento de la labor de la Comisión, a saber la supervisión mediante el diálogo, que es uno de los rasgos distintivos de la OIT. A este respecto, resulta fundamental el fructífero diálogo entablado entre la Comisión y la Comisión de Expertos. La labor de la Comisión se basa en buena medida en el informe de la Comisión de Expertos.

Es habitual, por otro lado, que ambas comisiones mantengan contactos directos sobre asuntos de interés común. Los Vicepresidentes de la Comisión mantuvieron un intercambio de puntos de vista con los miembros de la Comisión de Expertos en el marco de su última reunión, en noviembre/diciembre de 2012.

Más adelante, ya en 2013, la Comisión tuvo la satisfacción de acoger al Presidente de la Comisión de Expertos, quien asistió a su reunión, durante la primera semana, en calidad de observador y tuvo la oportunidad de dirigirse a ella. La discusión se centró en la interacción entre ambas comisiones y en cómo seguir consolidándola. A este respecto, se reafirmó que es esencial, para llevar a cabo una labor de supervisión seria, que un organismo independiente emprenda un examen jurídico exhaustivo de los informes antes de que la Comisión de Aplicación de Normas proceda a su examen tripartito.

Una cuestión de interés común que la Comisión ha resaltado en especial es el cumplimiento de las obligaciones de presentación de informes por parte de los Estados.

La labor de la Comisión de Aplicación de Normas, y la de la Comisión de Expertos, depende principalmente de la información que contienen los informes presentados por los Estados. Este año, la Comisión ha vuelto a señalar la persistencia de ciertas dificultades, pese a algunos resultados positivos logrados por las comisiones en su empeño por reforzar las tareas de seguimiento. Es necesario, o

más bien vital, seguir progresando para mejorar la eficacia del sistema de control de la OIT.

La Comisión vuelve a instar a la Oficina a que siga aportando asistencia técnica a los Estados Miembros para que éstos puedan cumplir sus obligaciones constitucionales.

Uno de los puntos destacados de la primera parte de la labor de la Comisión fue el examen del Estudio General de la Comisión de Expertos relativo a las relaciones laborales y a la negociación colectiva en la administración pública, es decir, el Convenio sobre las relaciones de trabajo en la administración pública, 1978 (núm. 151) y el Convenio sobre la negociación colectiva, 1981 (núm. 154). La Comisión decidió emprender, en una fase temprana de su labor, el examen del Estudio General para garantizar una coordinación oportuna con la Comisión para la Discusión Recurrente sobre el Diálogo Social.

El resultado de estas deliberaciones fue remitido a la Comisión para la Discusión Recurrente sobre el Diálogo Social, y completado con una presentación de la Mesa de la Comisión de Aplicación de Normas.

En el marco de este resultado, la Comisión expresó su firme adhesión a los principios de la libertad de sindicación y de negociación colectiva y recalcó que dichos derechos sólo podían realizarse plenamente en un sistema democrático en el que se respeten las libertades civiles.

La Comisión recalcó que: i) la negociación colectiva, tanto en el sector público como en el privado, debe tener lugar de conformidad con los principios de que la negociación sea libre, voluntaria y de buena fe; ii) la negociación colectiva en la administración pública puede potenciar al máximo la repercusión de las respuestas a las necesidades de la economía real y revestir especial importancia en períodos de crisis financiera; iii) la negociación colectiva contribuye a crear condiciones de trabajo justas y equitativas, a relaciones armoniosas en el lugar de trabajo y a la paz social; iv) la negociación colectiva puede abarcar una amplia gama de temas de interés tanto para los trabajadores como para los empleadores, entre ellos, los derechos fundamentales, los salarios y las condiciones laborales, la protección de la maternidad, la igualdad de género, las responsabilidades familiares, la productividad, las adaptaciones en el lugar de trabajo y otros muchos.

Una novedad relevante de la labor de la Comisión respecto a años anteriores es que no celebró una reunión especial para estudiar la aplicación del Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29) por parte de Myanmar, ya que la Conferencia suspendió, siguiendo la recomendación formulada por el Consejo de Administración en marzo de 2013, el párrafo 1, a) de su resolución de 2000 relativa a las medidas recomendadas por el Consejo de Administración, en virtud del artículo 33 de la Constitución de la OIT. Se trata de un cambio importante. La observancia por Myanmar del Convenio núm. 29 había provocado la mayor combinación de procedimientos posible en el sistema de control de la OIT. Este caso ilustra la importancia y la efectividad del tripartismo y el diálogo social para garantizar el buen funcionamiento del sistema de control. Pone de relieve todo lo que puede hacerse por el progreso de los derechos laborales cuando la OIT articula una respuesta institucional integral, con el respaldo del consenso tripartito.

Respecto al trabajo de fondo, en relación con los casos individuales, la Comisión se ha seguido esfor-

zando por establecer un equilibrio regional entre los casos listados. Este año, el desglose por países es el siguiente: siete casos en África; uno en los Estados árabes; cinco en las Américas; siete en Asia y el Pacífico; y seis en Europa.

Al igual que en años anteriores, los casos se refieren en su mayoría (21 casos) a la aplicación de los convenios fundamentales.

Además, por primera vez desde 2008, la discusión de la Comisión incluyó este año el examen de un caso de progreso: la aplicación del Convenio sobre la readaptación profesional y el empleo (personas inválidas), 1983 (núm. 159), por Islandia.

Las conclusiones de la Comisión acerca de todos estos casos ofrecen a los Estados Miembros una guía acreditada y efectiva para adoptar las medidas destinadas a cumplir los compromisos contraídos en virtud de los convenios ratificados. Una vez más, la Comisión ha considerado prioritaria la asistencia de cooperación técnica encaminada a ayudar a los Estados a aplicar las normas internacionales del trabajo.

La Comisión decidió introducir en su informe párrafos especiales relativos a los siguientes casos: la aplicación por Belarús y Fiji del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87), y la aplicación por Uzbekistán del Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182). Los resultados logrados ponen de manifiesto, en particular, la extraordinaria capacidad de la Comisión para cumplir su mandato fundamental y responder al mismo tiempo a los retos del mundo actual. Se trata de una contribución importante ya que permite que la OIT cumpla de manera eficaz con sus responsabilidades fundamentales.

Ha sido muy enriquecedor participar en esta labor. Quisiera agradecer desde aquí a la Presidenta, Sra. Noemí Rial, que lamentablemente no está entre nosotros, así como a los Vicepresidentes de los Grupos de los Empleadores y de los Trabajadores respectivamente, Sra. Sonia Regenbogen, también ausente, y Sr. Marc Leemans, su competencia, eficiencia y espíritu de cooperación, que han sido decisivos para que la Comisión cumpliera su cometido.

Quisiera por último recomendar a la Conferencia que apruebe el informe de la Comisión de Aplicación de Normas.

*Original inglés: Sr. KLOOSTERMAN
(empleador, Estados Unidos)*

En nombre del Grupo de los Empleadores, yo también quisiera encomiar el informe de la Comisión de Aplicación de Normas presentado hoy en esta sesión plenaria y recomendar su adopción.

El Grupo de los Empleadores opina que la reunión tuvo este año resultados muy fructíferos. Estos buenos resultados nos permiten reflexionar sobre lo que sucedió el año pasado. El año pasado, como sin duda la mayoría de ustedes sabe, la Comisión de Aplicación de Normas no trató ningún caso. Y en lugar de hacer un discurso como será éste, sobre el éxito de la Conferencia, el discurso de mi colega del año pasado se centró en los problemas que habían tenido los empleadores con la Comisión de Expertos, su mandato y las interpretaciones que habían hecho de determinadas normas, especialmente su opinión en cuanto a que el Convenio núm. 87 contiene una disposición de gran alcance sobre el derecho de huelga. Procuraré no seguir insistiendo sobre esta cues-

tión, ya que prefiero centrarme en lo sucedido este año y también en lo que depara el futuro.

Espero que mi último comentario sobre el pasado sea decirles que si bien lo sucedido el año pasado demuestra que el sistema de control de la OIT presenta una serie de problemas, lo que queremos es centrarnos en resolverlos. Estimamos que se han encontrado soluciones provisionales a algunos asuntos de fundamental importancia, y ciertamente consideramos que existe potencial para que la labor de esta Comisión sea mucho más consensuada, pero se debe seguir trabajando para que el sistema se asiente nuevamente sobre bases estables y tenga capacidad de resistencia y sostenibilidad en el futuro.

Pasemos ahora a tratar lo ocurrido este año y a pensar en el futuro. Este año, a diferencia del pasado, la Comisión trató una serie de casos. Como se les ha informado, se han tratado 25 casos, y uno, el de Islandia, que registró progresos.

En septiembre del año pasado, los empleadores y los trabajadores se comprometieron conjuntamente a confeccionar una lista de casos para tratar este año. Me complace poder decir que hemos cumplido esa promesa y que podemos irnos de Ginebra sintiéndonos orgullosos.

La lista restringida recién se finalizó el jueves de la primera semana, lo que dio tiempo suficiente a los gobiernos para preparar los casos que presentarían a la Comisión. Si bien para llegar a una solución de transacción que nos permitiera proceder de esa manera fueron necesarias algunas negociaciones, que no siempre resultaron fluidas, lo hemos logrado. Con todo, tenemos que encontrar todos juntos la forma de que el proceso de confección de la lista sea menos difícil en el futuro. Así pues, además de los casos con doble nota a pie de página que tratamos cada año, pensamos que sería conveniente quizás considerar la posibilidad de introducir otros elementos automáticos similares en el proceso de selección. Uno de tales elementos podría ser un sistema de rotación, o bien quizás abarcar a todos los Estados Miembros en un plazo de un número de años determinado.

Ahora bien, el debate que mantuvimos de los 25 casos y del caso de progreso fue completo y constructivo, impulsado por la firme voluntad de todas las partes de llegar a evaluaciones objetivas y justas. Alcanzamos conclusiones de común acuerdo respecto de todos los casos, y tales conclusiones permitieron transmitir mensajes claros e inequívocos a los gobiernos en cuanto a lo que esta Comisión quiere que hagan para que cumplan mejor con sus obligaciones. Sin duda que esto no fue algo sencillo.

Una cuestión que sigue siendo contenciosa es la de los casos enmarcados en el Convenio núm. 87, referidos a las huelgas. Como he mencionado antes, ya todos sabemos que la Comisión de Expertos ha establecido que en el Convenio núm. 87 se prevé un amplio derecho de huelga. Y todos saben que el Grupo de los Empleadores no está de acuerdo con tal posición.

Este año, ocho de los 25 casos tuvieron que ver con el Convenio núm. 87 y, de esos ocho, siete tenían que ver con esta interpretación unilateral del derecho de huelga. Dado que no hay consenso sobre este particular, en estos casos puede ser complicado llegar a un acuerdo sobre las conclusiones.

Por consiguiente, la Comisión tomó una medida innovadora este año. En las conclusiones sobre los casos relativos al derecho de huelga con arreglo al Convenio núm. 87 se ha incluido por primera vez la

siguiente frase aclaratoria: «La Comisión no abordó el derecho de huelga en este caso, dado que los empleadores no están de acuerdo con que el derecho de huelga esté reconocido en el Convenio núm. 87».

Esta frase sin duda no es perfecta. Es únicamente una solución de transacción, y quizás un ejemplo de lo que supone una solución de transacción. Pero ciertamente deja dos cosas muy en claro que en el pasado no habían sido transparentes. En primer lugar, que no hay acuerdo en la Comisión de Aplicación de Normas en cuanto a que el Convenio núm. 87 reconozca la existencia del derecho de huelga. En segundo lugar, que al no haber consenso sobre esta cuestión, la Comisión reconoce que no estamos en condiciones de pedir a los gobiernos que cambien su legislación y sus prácticas nacionales con respecto a asuntos relativos a la huelga.

En febrero de este año mantuvimos la última de una serie de conversaciones oficiosas encaminadas a encontrar una vía de salida. En esa ocasión, algunos representantes de la Comisión de Expertos presentes solicitaron a nuestra Comisión que expusiese con total claridad nuestras opiniones. Pusieron en tela de juicio la capacidad de la Comisión de supervisar los casos que le eran presentados de manera debida y adecuada si en las conclusiones se evitaba mencionar los ámbitos conflictivos. Por lo tanto, este año hemos indicado con suma claridad que hay falta de consenso en cuanto a determinar si el Convenio núm. 87 reconoce o no un derecho a la huelga de gran alcance, tal y como indican los expertos. Esperamos que los expertos tengan debidamente en cuenta las opiniones de esta Comisión. No cabe duda de que una discrepancia sobre un tema tan importante como este entre los dos principales órganos de control de la OIT no es algo sano.

El Grupo de los Empleadores reitera que está dispuesto a debatir la cuestión más amplia de la huelga en el marco de la OIT, a tratar de entender mejor la situación en los Estados Miembros y a determinar si existen bases comunes suficientes para fijar normas a escala internacional.

También este año, la Comisión de Expertos publicó un Estudio General titulado «La negociación colectiva en la administración pública». En términos generales se trata de un estudio muy positivo y felicitamos decididamente a la Comisión de Expertos por la ardua labor que supuso la realización de ese estudio.

No obstante, durante los trabajos de nuestra Comisión este año, el Grupo de los Empleadores hizo algunos comentarios críticos sobre parte del contenido de dicho Estudio General, concretamente sobre algunas de las interpretaciones hechas de los Convenios núms. 151 y 154. Formulamos esas observaciones, como grupo, ciertamente de buena fe y con miras a definir los problemas y promover el consenso en el seno de la Comisión y del órgano en su conjunto. Los propios expertos nos solicitaron que lo hiciéramos, en la reunión que mantuvimos con ellos en el mes de febrero. Agradecemos la reacción constructiva del Prof. Yokota, Presidente de la Comisión de Expertos, quien consideró que los aspectos destacados por los empleadores incitaban a la reflexión y presentaban interés desde el punto de vista jurídico. Sin embargo, desde entonces hemos recibido duras críticas de varias personas de esta casa. He escuchado trillados clichés bélicos y de lucha de todo tipo, a saber, que éramos descarnados, que éramos violentos, que habíamos lanzado un ataque frontal. Se trata de algo retórico que no es

constructivo. Nosotros criticamos un documento, se nos pidió que lo hiciésemos, y es lo único que hicimos. No ha habido ninguna batalla, ninguna guerra, ningún tipo de violencia, dejemos eso de lado por favor.

Mencionaré uno de nuestros comentarios concretos sobre el Estudio General, referido a la respuesta de los expertos a nuestra solicitud de que en los estudios e informes se incluyese, en el futuro, una simple declaración en el sentido de que el contenido constituye la opinión de los expertos y no necesariamente las opiniones concertadas de los mandantes tripartitos. Si consultan los párrafos 6, 7 y 8 del Estudio General comprobarán que los expertos respondieron a nuestra solicitud, y creemos que lo hicieron de forma constructiva. Desde luego que agradecemos su voluntad de escuchar nuestras preocupaciones y atenderlas. Pero el resultado final a nuestro juicio no ha sido satisfactorio. En el párrafo 8 del Estudio General se hace referencia a una declaración formulada por los expertos en 1990 en cuanto a que sus opiniones tienen que considerarse vinculantes mientras la Corte Internacional de Justicia no exprese una opinión contraria. Históricamente, ya desde 1990 (y lamento tener que volver a referirme al pasado), el Grupo de los Empleadores ha estado en desacuerdo con esa declaración. Y es precisamente nuestro desacuerdo con esa misma declaración de hace 23 años lo que, esencialmente, ha provocado todo este problema en primer lugar. No es sin duda nada constructivo volver a traer esa declaración del pasado; confiamos en seguir examinando la cuestión con los expertos, con los interlocutores sociales, con los gobiernos y con la Oficina, con el objetivo general de encontrar una solución más clara y transparente.

El Grupo de los Empleadores formuló seis propuestas en la discusión general que, a nuestro juicio, harían que el sistema de control normativo de la OIT fuese más eficiente y efectivo.

Señalaré simplemente qué aspectos abarcaban: i) una mayor cooperación entre la Comisión de Aplicación de Normas, la Comisión de Expertos y la Oficina; ii) un enfoque más participativo en cuanto al informe de los expertos; iii) una notificación más sostenible de los errores en la presentación de las memorias; iv) una mayor precisión del objeto del control reduciendo el número de observaciones; v) la medición de los progresos en el cumplimiento de los convenios ratificados de forma más significativa, y vi) la revitalización de las observaciones generales como instrumento del control de normas.

Invitamos a los gobiernos y a los trabajadores a considerar de forma constructiva estas propuestas y a formular las suyas. Tiene que haber un diálogo en esta casa en su conjunto para que pueda empezarse a considerar cuanto antes la aplicación de reformas concretas en el marco de los órganos pertinentes de la OIT.

Desearía ahora hacer algunas observaciones sobre casos graves que afectan a los empleadores y que no se han tratado este año. Me refiero al caso del Estado Plurinacional de Bolivia con respecto al Convenio sobre la fijación de salarios mínimos, 1970 (núm. 131); al de Serbia con respecto al Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87); al del Uruguay con respecto al Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98), y al de la República Bolivariana de Venezuela también con respecto al Convenio núm. 87.

El caso de Bolivia, en particular, es un caso de larga data. Se refiere a la fijación del salario mínimo por parte del Gobierno, todos los años, por decreto, sin realizar ningún tipo de consulta con la organización de empleadores más representativa. Estimamos que esto constituye una clara violación del Convenio núm. 131 y esperamos que los expertos insten al Gobierno a corregir esta infracción sin demora alguna.

El caso de Serbia nos genera igual inquietud. En este país, el Gobierno ha creado una comisión independiente, integrada por árbitros que reciben una remuneración oficial, para la solución pacífica de los conflictos laborales. Sin embargo, existe asimismo un órgano representativo de buen funcionamiento, creado en virtud del Código del Trabajo, que incluye a las organizaciones de empleadores y trabajadores más representativas. Manifestamos nuestro apoyo a la asociación de empleadores de Serbia por sus graves preocupaciones en cuanto a la aplicación del Convenio núm. 87 en el país.

En cuanto al caso del Uruguay y el Convenio núm. 98, contamos con las conclusiones de un anterior debate de la Comisión en las que se solicitaba al Gobierno que modificase la Ley núm. 18566 sobre la Negociación Colectiva. No hay indicios de que se haya hecho nada al respecto. Señalamos a la atención de los órganos de control de la OIT la falta de un firme compromiso del Gobierno del Uruguay y el poco respeto que claramente le merecen las resoluciones de los órganos de control.

Por último, la violación del Convenio núm. 87 por parte de Venezuela es un asunto muy conocido por todos nosotros. Creemos que no se ha registrado progreso alguno. Por consiguiente, pedimos a los órganos de control de esta casa y a la Oficina que no escatimen esfuerzos a fin de que una comisión de alto nivel pueda visitar el país sin más demora y, en cualquier caso, antes de la reunión del Consejo de Administración de octubre.

Para finalizar, bienvenidos a la nueva «normalidad». Digo esto porque en el transcurso del año pasado todos nos preguntaban a los empleadores cuándo íbamos a volver a la normalidad, tras lo ocurrido el año anterior. Bueno, pues la antigua «normalidad» ya no existe; ahora tenemos una nueva «normalidad». Bienvenida sea. Se trata de una buena «normalidad» por cuanto la Comisión de Aplicación de Normas está funcionando. Ha funcionado bien este año y esperamos que siga funcionando correctamente en el futuro.

Queremos dejar absolutamente claro a todos los aquí presentes que los empleadores respaldan el sistema de control de la OIT. Estamos comprometidos al cien por cien a mantener un sistema de control efectivo. Y queremos que tal sistema de control esté en consonancia con la Constitución de la OIT. Queremos que sea la envidia de todos los otros organismos internacionales.

Apreciamos el diálogo constructivo, pero sólido, que hemos mantenido con los trabajadores, los gobiernos y la Oficina en las últimas semanas y, sin duda alguna, en el último año.

Deseamos agradecer a la Oficina por el excelente apoyo brindado a nuestra labor y, una vez más, concretamente a la Sra. Doumbia-Henry y a su excelente equipo. La Sra. Doumbia-Henry ha podido sonreír de vez en cuando este año; sé que el año pasado no fue un buen año para ella. Deseo expresar un agradecimiento especial a nuestra Presidenta, la Sra. Noemí Rial, que no se encuentra presente porque

tuvo que regresar a su país. La Sra. Rial dirigió los trabajos de esta Comisión satisfactoriamente este año, labor por la que ciertamente le estamos agradecidos. Queremos también dar las gracias al Sr. David Katjaimo, nuestro ponente, quien este año se ha asegurado de que los trabajos de la Comisión constasen correctamente en actas. Deseo también agradecer la labor de todos mis colegas del Grupo de los Empleadores, y especialmente a la Sra. Sonia Regenbogen, nuestra portavoz al inicio de las labores de esta Comisión, en cuyo nombre estoy pronunciando este discurso. Quiero agradecer a mis colegas Sandra d'Amico, Alberto Echevarría, Juan Mailhos, y Paul Mackay por el excelente apoyo que nos han dado en la preparación y presentación de los casos que examinamos este año. Sin duda que deseo manifestar mi gratitud a la Organización Internacional de Empleadores (OIE), especialmente a Roberto Suárez, María Paz Anzorreguy, Alessandra Assenza y Catalina Perafan. Reconocemos asimismo la labor realizada por la Oficina de Actividades para los Empleadores (ACT/EMP), por Christian Hess y por Sanchir Tugschimeg.

En último lugar, pero ciertamente no por ello menos importante, quiero agradecer al Sr. Leemans, mi colega del Grupo de los Trabajadores, y a su equipo porque, como he reiterado ya muchas veces, hemos tenido un año muy interesante; les agradezco por su constructiva colaboración respecto de algunos asuntos que han resultado sumamente complejos.

Original francés: Sr. LEEMANS (Vicepresidente trabajador de la Comisión de Aplicación de Normas)

En primer lugar, en nombre del Grupo de los Trabajadores, quisiera presentar nuestro más sincero pésame al Gobierno de la India por el repentino fallecimiento del Sr. Vikas.

En 2012, la Comisión de Aplicación de Normas clausuró sus labores de forma prematura, ante una falla que resultaba inquietante para la propia Comisión y para el futuro de los mecanismos de control. Todo funcionó mal: no hubo lista, no hubo examen de casos individuales, no hubo conclusiones y además fue imposible consensuar conclusiones comunes en la Comisión para la Discusión Recurrente, que el año pasado había versado sobre el respeto, la promoción y la aplicación de los principios y derechos fundamentales en el trabajo.

Posteriormente, los empleadores calificaron los acontecimientos de junio de 2012 de «punto de ruptura», implicando que el *statu quo* no era una solución posible, aunque estimaron que su participación en el sistema no estaba en entredicho, siempre y cuando éste fuera «reparado». Me remito aquí al informe de las consultas tripartitas que se llevaron a cabo los días 19 y 20 de febrero de 2013.

En esas consultas los gobiernos recordaron que contaban con que los interlocutores sociales elaboraran una lista de casos, e indicaron que se comprometían a ello. A partir de ese momento, mi primer objetivo, en nombre del Grupo de los Trabajadores de la Comisión de Aplicación de Normas, fue llegar a un acuerdo con los empleadores sobre la lista de los 25 casos que se tratarían en esta reunión de nuestra Comisión.

Les digo con toda sinceridad que, en los meses de abril y mayo de 2013, se hizo todo lo posible, por parte tanto de los trabajadores como de los empleadores, para poder garantizar el funcionamiento normal de la Comisión de Aplicación de Normas.

Debo reconocer que se organizaron reuniones muy constructivas entre los portavoces de los dos grupos, con la firme voluntad de poder presentar muy rápido una lista de casos individuales que nos permitiera ponernos enseguida manos a la obra.

La condición era que ninguna de las partes presentara un veto en el momento de elegir los casos propuestos. Lógicamente, esperábamos poder hablar de todos los convenios, respetando, como siempre, un equilibrio geográfico y temático entre convenios fundamentales, prioritarios, o más técnicos y, de hecho, el 6 de junio logramos llegar a una lista.

Mi segundo objetivo era lograr que las conclusiones se basaran en el consenso entre los empleadores y los trabajadores. Esto es lo que los gobiernos esperaban de nosotros, y por lo demás es la única hipótesis de trabajo sensata para que los órganos de control funcionen de forma tripartita.

Lograr conclusiones consensuadas suponía dos cosas para el Grupo de los Trabajadores.

Primero, que las cuestiones relacionadas con los incidentes acaecidos en 2012, en el marco de la Comisión de Aplicación de Normas, tenían que ponerse a un lado, habida cuenta de los procesos que ya se habían iniciado oficialmente en el Consejo de Administración, y al margen de éste, con la participación de personalidades de alto nivel. Porque está bien hablar, pero ¡hay que hablar donde corresponde!

Segundo, que pudiéramos abordar todos los casos contemplados en la lista negociada con los empleadores, y en un clima muy esperanzador, como el que acabo de evocar.

Pues bien, debemos alegrarnos de que haya podido tener lugar la discusión sobre los casos individuales y de que se hayan abordado todos los convenios contemplados en la lista de casos individuales, incluso por lo que respecta a uno de los dos casos de progreso.

Asimismo, deberíamos valorar positivamente el hecho de que haya sido posible presentar conclusiones unánimes sobre el Estudio General, a la Comisión para la Discusión Recurrente sobre el Diálogo Social. La articulación de las labores de la Comisión de Aplicación de Normas con las de la Comisión para la Discusión Recurrente sigue siendo un aspecto esencial, que en 2012 se había visto en peligro, pero este año se ha podido restablecer el procedimiento.

En nuestra opinión, la contribución de nuestra Comisión a las labores de la Comisión para la Discusión Recurrente se ha de ver como la expresión de una voluntad tripartita resuelta a reafirmar la importancia de la negociación colectiva en todos los sectores, de los ámbitos privado y público, en estos tiempos de crisis y en unos momentos en que se está intentando reformar el derecho del trabajo sobre todo en base a políticas de austeridad.

Sin embargo, debo resaltar que no ha sido fácil lograr este resultado. Me atrevo a decirlo sin ambages: los trabajadores se avinieron a hacer concesiones. Querían salvar el mecanismo de control a través de la función de la Comisión de Expertos en sinergia con la Comisión de Aplicación de Normas. Es precisamente esta función la que ha sido atacada.

Desde el primer día el Grupo de los Trabajadores insistió en la importancia de dar todas las oportunidades al proceso de consultas en marcha, que apuntaba primordialmente a encontrar una salida airosa de esta situación. ¡No debían mezclarse los temas de ninguna manera! Así pues, este año el Grupo de

los Trabajadores no sólo ha hecho esfuerzos, sino también concesiones muy importantes. Esas concesiones no deben considerarse o analizarse fuera de este foro como un signo de debilidad. De todos modos, se trata de una situación excepcional y no podrá reproducirse cada año.

Primer tipo de concesiones: Hicimos una concesión cuando se retiró de la lista de 25 casos individuales el caso de Colombia. No fue fácil aceptar la supresión de un caso que no se ha tratado en la Comisión de Aplicación de Normas desde 2009, a pesar de la violación sistemática de los derechos de los trabajadores y de sus representantes y a pesar de los actos violentos perpetrados contra sindicalistas y dirigentes sindicales que aún hoy están amenazados y corren peligro de muerte.

Sabemos que en el transcurso de esta reunión de la Conferencia, se han entablado contactos entre todas las partes interesadas, bajo la dirección del Director General, el Sr. Guy Ryder. Parece ser que todas las partes aspiran a continuar el diálogo en Colombia y que desean aprovechar al máximo la oportunidad que representa esta comisión para la concertación tripartita y como lugar de diálogo. Aún queda mucho por hacer, pero en esta reunión se ha dado una señal positiva, lo cual es alentador. Como portavoz del Grupo de los Trabajadores, manifesté el deseo de que el informe de nuestra Comisión tome nota de esas promesas y de que también se informe a la Comisión en 2014 de los contactos ulteriores, con arreglo a la fórmula más adecuada.

Segundo tipo de concesiones. En relación con la interpretación del Convenio núm. 87. A nuestro propio Grupo le ha costado comprender estas concesiones. Sin duda, los empleadores no las han valorado en su justa medida, y han querido reabrir incesantemente el debate sobre el mandato de los expertos y sobre la cuestión del fundamento jurídico del derecho de huelga.

Las concesiones tenían como único objetivo no repetir el fracaso de 2012. En este sentido, 2013 es un año excepcional, por lo que no creemos que este enfoque sea reproducible.

En nuestra lista había nueve casos relativos al Convenio núm. 87 y los abordamos desde una postura moderada, procurando insistir en los importantes principios que contiene este convenio fundamental, más allá de la cuestión de la huelga y del mandato de los expertos por lo que atañe a la interpretación del mismo. Con tal fin, muchos de los casos relativos al Convenio núm. 87 comenzaban con una declaración de principios para recordar que el convenio en cuestión reviste utilidad tanto para los trabajadores como para los empleadores, y que la libertad sindical es un derecho humano, de todas las personas, y una condición previa para el desarrollo de la negociación colectiva y de un diálogo social constructivo que beneficie a los empleadores y a los trabajadores y fomente la paz social.

La presión de los empleadores nos hizo ir aún más lejos, ya que temíamos no alcanzar uno de nuestros objetivos, que era llegar a conclusiones para todos los casos. Todo lector atento de los informes sobre las labores de nuestra Comisión encontrará el comentario siguiente en las conclusiones de seis de los nueve casos relativos al Convenio núm. 87, cito: «La Comisión no abordó el derecho de huelga en este caso, en virtud de que los empleadores no están de acuerdo con que el derecho de huelga esté reconocido en el Convenio núm. 87».

El derecho de huelga existe, ¿pero se trataría de una competencia reservada exclusivamente al legislador nacional? Al pretender que el derecho de huelga está regulado solamente a nivel nacional se pone al gobierno del Estado Miembro en cuestión en una situación desequilibrada de fuerza que le beneficia sólo a él. Vuelvo a repetir lo que ya he dicho varias veces. Es la historia de una guerra nacional contra los sindicatos y contra el diálogo social.

Al razonar así, los empleadores están negando textos como el artículo 8.1, d) del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el artículo 6.4 de la Carta Social Europea de 1961, así como el protocolo adicional de la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Conviene recordar que el Comité Europeo de Derechos Sociales, a través de los mecanismos de control de la aplicación de la Carta Social Europea, elaboró una recopilación de jurisprudencia que no sólo recoge en detalle los puntos planteados por la Comisión de Expertos y el Comité de Libertad Sindical, sino que va incluso más allá.

Los órganos de control tripartitos de la OIT reconocen el derecho de huelga y lo consideran un instrumento fundamental de las organizaciones de trabajadores para la defensa de sus intereses económicos y sociales.

Aparte de la Comisión de Expertos, que actualmente está examinando el derecho de huelga como corolario indisociable del derecho de sindicación, hay que resaltar las distintas opiniones del Comité de Libertad Sindical, cuya composición es tripartita y que reconoció este derecho en su reunión de 1952.

El Comité de Libertad Sindical basa el derecho de huelga en el texto de los convenios relativos a la libertad sindical, pero también en el hecho de que se trata de un derecho generalmente aceptado y reconocido en los distintos Estados Miembros. Los textos de los convenios no son vinculantes para el Comité de Libertad Sindical, y éste basa generalmente sus recomendaciones en los principios internacionales en materia de libertad sindical.

Permítanme señalar en ese contexto que, en varias ocasiones, el Grupo de los Empleadores ha hecho referencia al Comité de Libertad Sindical cuando ha tratado varios casos en nuestra Comisión.

Así pues, los empleadores son los únicos que discrepan de que existe un derecho de huelga reconocido en el Convenio núm. 87. ¡Los trabajadores no! La huelga constituye un derecho colectivo y está considerada como una actividad de las organizaciones de trabajadores en el sentido del artículo 3. Para nosotros está clarísimo.

Dicho esto, considerábamos que lo esencial este año era hacer lo posible para cumplir, a través de la ultimación del trabajo sobre los 25 casos elegidos, el mandato de la OIT relativo a la promoción de la justicia social y de todos los derechos de los trabajadores.

Si el Grupo de los Empleadores quiere seguir impugnando el mandato de los expertos y el derecho de huelga, tendrá que buscar una solución sólo, con arreglo a otras vías previstas en la Constitución de la OIT, entre ellas su artículo 37.2.

No hay nada definitivo. Todo es imaginable, salvo otro bloqueo, y el Grupo de los Trabajadores espera propuestas para solucionar el problema, como han indicado los empleadores hace un momento.

En cuanto a las conclusiones adoptadas por nuestra Comisión sobre los 26 casos examinados, deseo insistir concretamente en tres casos, que serán objeto de un párrafo especial en el informe: el caso de Uzbekistán, en relación con el Convenio núm. 182, reflejado también en las dobles notas a pie de página del informe elaborado por los expertos; el caso de Belarús, en relación con el Convenio núm. 87; y el caso de Fiji también en relación con el Convenio núm. 87.

Aparte de la inclusión de un párrafo especial, conviene señalar que, en estos tres casos, nuestra Comisión llegó a conclusiones constructivas y basadas en medidas muy concretas.

Por ejemplo, Uzbekistán aceptó entablar una amplia cooperación técnica con la OIT. Las conclusiones correspondientes están muy orientadas a la acción concreta, y está previsto que durante la cosecha del algodón visite el país una misión de seguimiento de alto nivel. Esta misión contará con plena libertad de circulación y acceso oportuno a todas las situaciones y a todas las partes pertinentes, inclusive en los campos de algodón.

Nuestra Comisión ha pedido incesantemente al Gobierno que participe en una mesa redonda con la OIT, el PNUD, el UNICEF, la Comisión Europea y representantes de las organizaciones nacionales e internacionales de trabajadores y de empleadores.

Esperamos que el Gobierno haga lo posible para luchar eficazmente contra el trabajo infantil y que, a partir de su próxima reunión, los expertos puedan ver desde una óptica positiva el caso de Uzbekistán relacionado con el Convenio núm. 182.

Para Belarús, nuestra Comisión optó también por focalizar mucho las labores, e invitó al Gobierno a aceptar una misión de contactos directos con la idea de obtener un panorama completo de la situación de los derechos sindicales en el país y de ayudar al Gobierno a aplicar las recomendaciones de la Comisión de Encuesta de 2004. Nuestro único pesar es que el Gobierno haya indicado claramente que desea reflexionar en cuanto al carácter aceptable o fundado de nuestras conclusiones.

En el caso de Fiji, nos complace que el Gobierno se haya declarado favorable a una nueva misión de contactos directos, y el Grupo de los Trabajadores espera que esta visita pueda tener lugar lo antes posible para poder informar al respecto al Consejo de Administración en octubre de 2013. No obstante, observamos que el Gobierno de Fiji volvió a pedir la palabra tras escuchar las conclusiones y emitió reservas, señalando que comunicaría sus comentarios más adelante. Deseamos que los trabajadores de Fiji, que siguen siendo objeto de acoso y amenazas constantes, no vuelvan a ser privados de libertad a su regreso al país.

El examen de nuestras conclusiones muestra que están orientadas hacia la acción, no hacia la denuncia. Se han decidido algunas misiones de contactos directos y, cada vez, el trabajo de la misión se ha detallado y basado en soluciones prácticas y aplicables sobre el terreno.

Pienso concretamente en el caso de Arabia Saudita, donde la misión tendrá por objetivo evaluar la situación en materia de discriminación y tratará de ayudar a las partes *in situ* a seguir realizando avances concretos.

Desde nuestro punto de vista estas misiones deben ser capaces de lograr avances en los ámbitos jurídico y legislativo y para ello deben conocer la realidad cotidiana de los interesados, incluso mediante

entrevistas. Se han previsto varias misiones de asistencia técnica, en particular una misión reforzada y ampliada en Paraguay, en relación con el Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29). También se instó al Gobierno de Egipto a que siguiera recurriendo a la asistencia técnica y a la capacitación de la OIT a favor de todos los interlocutores social con miras a favorecer la adopción de la ley sobre libertad sindical lo más rápidamente posible, tal como se comprometió el Gobierno.

Se han hecho diferentes propuestas para acoger misiones de alto nivel, en función de la gravedad o la antigüedad de los casos, pero sobre todo cuando, a través de las informaciones intercambiadas, se percibió la posibilidad de iniciar un diálogo con el Gobierno. Estas propuestas tienen contenidos diversos según el caso y el convenio de que se trate, y en los casos de Swazilandia y Zimbabwe procederemos a un seguimiento especialmente meticuloso, dada la gravedad de la situación. En el caso del Chad se ha ofrecido un intercambio de buenas prácticas para ayudar a fomentar la comprensión del Convenio sobre la consulta tripartita (normas internacionales del trabajo), 1976 (núm. 144): elegir esta vía del diálogo con otros Estados, incluso originarios de otro continente, es muy beneficioso.

Para terminar, el Grupo de los Trabajadores estima que nuestra Comisión ha trabajado bien este año. La calidad de las conclusiones, su contenido, las perspectivas que abren a los gobiernos, todo ello demuestra que los esfuerzos realizados por el Grupo de los Trabajadores, por el Grupo de los Empleadores y por sus portavoces han dado sus frutos. Y esto, es lo principal. Los procesos para salir de la crisis deben continuar y habrá que superar las dificultades, porque todo el mundo espera de la OIT una solución que esté a la altura de su mandato.

En nombre del Grupo de los Trabajadores, recomiendo que el informe de nuestra Comisión sea aprobado por la Conferencia.

Antes de concluir definitivamente, quiero dar las gracias a todos los actores de nuestra Comisión de Aplicación de Normas, empezando por nuestra Presidenta, la Sra. Rial, y nuestro ponente, el Sr. Katjaimo, y también a la Sra. Doumbia-Henry y a la Sra. Curtis. Doy las gracias igualmente al Grupo de los Trabajadores, y a los miembros de la Mesa del Grupo de los Trabajadores de nuestra Comisión por su excelente colaboración. Gracias asimismo al Grupo de los Empleadores y a sus portavoces por sus esfuerzos colaborativos, Sra. Regenbogen, Sr. Kloosterman. Gracias al personal de la OIT y a los intérpretes así como a mis colaboradores por su excelente trabajo.

Sr. D'ALOTTO (*Gobierno, Argentina*)

Tengo el honor de tomar la palabra en nombre de la Presidenta de la Comisión de Aplicación de Normas, la Sra. Noemí Rial, que debió retornar a la Argentina en cumplimiento de sus obligaciones como Viceministra de trabajo y, con el acuerdo de los portavoces de los interlocutores sociales, traer a consideración de esta plenaria el informe de la Comisión para su aprobación.

Hemos llegado al fin de nuestros trabajos y deseamos realizar algunas observaciones específicas sobre el desarrollo de nuestras labores. De manera general, cabe resaltar en primer lugar el espíritu constructivo con el que se ha trabajado en esta Comisión que permitió superar, en gran medida, los *impasses* que habían obstaculizado el trabajo de la

Comisión en 2012. Cabe alentar a todos los gobiernos y a los representantes de los interlocutores sociales a que continúen en este camino y a que sigan apostando por la profundización del diálogo social.

En particular deseo subrayar la esencia conciliadora con la cual todos los miembros de la Comisión, y en particular los Vicepresidentes de los Grupos de los Trabajadores y de los Empleadores articularon el diálogo siempre en la búsqueda de los consensos necesarios para encontrar las soluciones adecuadas. Las cuestiones pendientes sobre algunos temas que fueron objeto de profunda discusión en 2012 y en esta ocasión, seguirán siendo objeto de debate en el marco del Consejo de Administración de la OIT.

Es innegable que el hecho de que la Comisión haya podido cumplir con su mandato y con los objetivos que se había fijado al inicio de sus labores fortalece al sistema de control de la OIT. Saludo este resultado y espero que la Comisión continúe en este camino.

En virtud de la Declaración de 2008 sobre la justicia social para una globalización equitativa, la Comisión examinó el Estudio General elaborado por la Comisión de Expertos sobre un aspecto muy importante relacionado con el diálogo social: las relaciones laborales y la negociación colectiva en la administración pública. La Comisión celebró la oportunidad de considerar por primera vez un estudio general sobre el Convenio sobre las relaciones de trabajo en la administración pública, 1978 (núm. 151) y sobre el Convenio sobre la negociación colectiva, 1981 (núm. 154) y sus recomendaciones. La Comisión adoptó conclusiones consensuadas al final de la discusión de dicho Estudio y la Mesa de la Comisión presentó sus conclusiones ante la Comisión para la Discusión Recurrente sobre el Diálogo Social.

Además, la Comisión examinó 26 casos individuales. La lista de casos fue adoptada al inicio de los trabajos de la Comisión, lo que permitió el normal funcionamiento de las sesiones. Los casos seleccionados se refieren a la aplicación, tanto de convenios fundamentales como de carácter técnico y promocional, y reflejan asimismo un balance regional equilibrado.

Cabe recordar que el objetivo de la lista es invitar a los gobiernos de los países seleccionados a que comuniquen información sobre la aplicación de un convenio determinado. En todos los casos examinados se alcanzaron conclusiones consensuadas y en muchas de ellas, la Comisión sugirió a los gobiernos concernidos que acepten el ofrecimiento de la asistencia técnica de la OIT para poner la legislación y la práctica en plena conformidad con los convenios respectivos.

La Comisión tuvo también el agrado de examinar durante su reunión un caso de progreso, concretamente me refiero al caso de la aplicación por parte de Islandia del Convenio sobre la readaptación profesional y el empleo (personas inválidas), 1983 (núm. 159). Deseo subrayar la buena disposición de los gobiernos que fueron invitados a presentar informaciones a la Comisión por la amplia colaboración en el desarrollo de los debates que tuvieron lugar.

Quiero agradecer también la presencia del Prof. Yokota, Presidente de la Comisión de Expertos, que visitó la Comisión una vez más. La presencia del Presidente de la Comisión de Expertos durante las labores de la Comisión es una muestra del diálogo entre ambas Comisiones.

La Comisión ha concluido sus trabajos y expresa la esperanza de que los países concernidos puedan encontrar en las conclusiones que se adoptaron las directrices necesarias para que con la asistencia técnica de la OIT, si ello fuera necesario, puedan encontrar soluciones a todas las cuestiones planteadas.

Me gustaría agradecer al Presidente y a los Vicepresidentes de la Conferencia por su visita a la Comisión. Fue un placer recibirlos y supimos apreciar su gesto. Agradezco también al ponente de la Comisión, Sr. Katjaimo por sus tareas, y quiero agradecer también especialmente a la Vicepresidenta empleadora, Sra. Regenbogen, y al Vicepresidente trabajador, Sr. Leemans y a sus respectivos equipos de trabajo. Mi reconocimiento especial a la representante del Secretario General, la Sra. Doumbia-Henry y a los demás miembros de la Secretaría, y saludo también el excelente trabajo que ha sido realizado por los intérpretes.

Finalmente, los invito a que aprueben el informe de la Comisión.

Original inglés: El PRESIDENTE

Se abre ahora la discusión del informe de la Comisión de Aplicación de Normas.

Original inglés: Sra. DEMBSHER (Gobierno, Austria)

Hablaré en nombre del grupo de los PIEM. El grupo de los PIEM se complace en sumarse a la aprobación del informe de la Comisión de Aplicación de Normas. Como lo hemos dicho en numerosas ocasiones, los gobiernos del grupo de los PIEM otorgan una enorme importancia al sistema de control de la OIT, pues desempeña un papel fundamental para facilitar la aplicación de las normas internacionales del trabajo y la adhesión a éstas en nuestro empeño por seguir mejorando las condiciones de trabajo en todo el mundo.

El sistema de control de la OIT es un elemento único y esencial del mandato y la misión de la Organización, y se menciona a menudo como el más avanzado y eficiente de la comunidad internacional. Cabe recordar los papeles diferentes y a la vez complementarios que desempeñan la Comisión de Aplicación de Normas y la Comisión de Expertos. Estas dos comisiones, una de composición tripartita y la otra formada por expertos independientes, funcionan de manera conjunta y constituyen el núcleo del sistema de control. Aportan perspectivas diferentes, pero persiguen un mismo objetivo.

La imparcialidad, la objetividad y, ante todo, la independencia de la Comisión de Expertos son esenciales para preparar el trabajo de la Comisión y garantizar una buena aplicación de las normas, tanto en la legislación como en la práctica. El diálogo constante entre los expertos y la Comisión es crucial para ambos organismos y debería seguirse fomentando.

Nos complace también que la Comisión de Aplicación de Normas pudiera reanudar su funcionamiento habitual tras los lamentables acontecimientos del año pasado. Y en concreto, queremos dar las gracias a los interlocutores sociales por haber permitido que la lista de casos individuales por país se aprobara a tiempo y por haber cooperado de forma constructiva en el transcurso de las labores de la Comisión. Observamos que la lista incluía una serie acertada de convenios y que se llegó a conclusiones consensuadas para cada caso, conclusiones que daban una orientación clara, pertinente y práctica,

aplicable por los gobiernos respectivos. Esperamos que en el futuro se mantenga esta misma cooperación y compromiso.

Asimismo, el grupo de los PIEM observa que el registro automático de los casos, que se inició en 2011 a título experimental, está funcionando eficazmente. Nos complace que la programación permitiera a la Comisión empezar a examinar los casos desde el primer sábado de la reunión de la Conferencia y que se pudiese también discutir un caso importante de progreso. Recordamos que el Grupo Tripartito de Trabajo sobre los Métodos de Trabajo de la Comisión de la Conferencia no se ha reunido desde noviembre de 2011. Consideramos que resultaría conveniente volver a convocar a este Grupo de Trabajo para evaluar los avances recientes y examinar las posibilidades de realizar otras mejoras.

El grupo de los PIEM se compromete en facilitar una solución a los problemas que engendraron deficiencias en el sistema de control de la OIT. A pesar del buen funcionamiento de la Comisión durante los últimos días, quedan aún muchos asuntos por tratar y resolver.

El grupo de los PIEM estima que es imperativo tratar estos asuntos de forma abierta y constructiva, siempre apuntando a reforzar, y no debilitar, la eficacia, la credibilidad y el prestigio del sistema de control de la OIT. Por consiguiente, la solución exigirá la participación tripartita y el consenso. Como indicó el Director General al dirigirse a la Conferencia, un sistema de control carente de credibilidad, autoridad y respaldo de todas las partes, no permitirá a la OIT cumplir con sus tareas fundamentales.

A pesar de las dificultades que surgieron el año pasado, los Grupos de los Empleadores, de los Trabajadores y de los Gobiernos han expresado firmemente su confianza y su apoyo al sistema de control de la OIT. El grupo de los PIEM sigue alentado por este respaldo unánime y espera participar en más discusiones tripartitas tras esta reunión de la Conferencia.

Original ruso: Sr. SAIDOV (Gobierno, Uzbekistán)

En primer lugar, quisiera agradecer al Director General de la OIT, el Sr. Guy Ryder, por su innovadora Memoria consagrada al centenario de la OIT.

Hemos examinado minuciosamente la Memoria y respaldamos las iniciativas del Director General en el ámbito de la gobernanza y la gestión de la OIT, las normas, los empleos verdes, las empresas, la erradicación de la pobreza, la mujer en el trabajo y el futuro del trabajo.

Es cierto que el diálogo social, las alianzas de colaboración y el tripartismo constituyen los paradigmas de la justicia social, las relaciones laborales justas y el trabajo decente.

Permítanme subrayar los principales ámbitos de cooperación técnica entre Uzbekistán y la OIT.

En primer lugar, como señalamos anteriormente, a fin de elaborar y aplicar un programa amplio de cooperación técnica y entablar un debate sobre las principales direcciones para la cooperación con la OIT, proponemos que en este año, cuanto antes tras la finalización de la 102.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, se organice una mesa redonda sobre las perspectivas de cooperación técnica en materia de aplicación de las obligaciones internacionales de Uzbekistán en el marco de la OIT, en Tashkent.

En segundo lugar, quisiéramos invitar a esta mesa redonda a los representantes de la Secretaría de la OIT y de su Oficina en Moscú, la Comisión Europea, las organizaciones internacionales acreditadas en Uzbekistán, con inclusión del PNUD y el UNICEF, y también a representantes de organizaciones extranjeras de trabajadores y empleadores, representantes de ministerios nacionales interesados, parlamentarios y representantes de organizaciones no gubernamentales.

En tercer lugar, sugerimos que en esta mesa redonda se examinen diversos aspectos de un programa amplio de cooperación técnica con la Secretaría de la OIT en relación con la aplicación del Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182), incluidas las cuestiones de organización y control de las cosechas de algodón del próximo otoño.

En cuarto lugar, todos estos elementos se llevarán a efecto sobre la base del tripartismo y con la participación de los representantes de las organizaciones de empleadores y de trabajadores que contribuirán a la creación de capacidad, a fin de proteger los derechos sociales y laborales de los ciudadanos dentro del marco de aplicación de los convenios ratificados de la OIT y la presentación de los informes pertinentes, así como la asistencia en relación con la ratificación de otros convenios de la OIT.

No estamos de acuerdo con la declaración que consta en el informe de la Comisión sobre la movilización sistemática de niños por parte del Estado para las cosechas de algodón, incluido el amplio recurso a la mano de obra de adolescentes, jóvenes y adultos en todas las regiones del país, así como las repercusiones de esta práctica sobre la salud y la educación de los niños en edad escolar.

También disentimos con la decisión de incluir las conclusiones sobre el caso de Uzbekistán en un párrafo especial del informe de esta 102.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo.

Consideramos que la práctica de ejercer presión sobre los Estados Miembros de la OIT es contraproducente y no favorece en absoluto el diálogo constructivo ni la cooperación.

Compartimos plenamente los esfuerzos encaminados a fortalecer las actividades de la OIT en materia de protección de los derechos del niño, promoviendo la cooperación internacional sobre la base de los principios de la no selectividad, la imparcialidad y la objetividad.

Uzbekistán está dispuesto a cooperar de forma abierta y constructiva con la OIT para mejorar la protección de los derechos del niño.

Estamos plenamente comprometidos a aplicar nuestras obligaciones con arreglo a los convenios de la OIT y las recomendaciones de la Comisión de Expertos y de la Comisión de Aplicación de Normas por medio de la cooperación técnica con la Secretaría de la OIT y la Oficina de Moscú.

Original inglés: Sr. SAHA (trabajador, India)

Mi nombre es Sankar Saha, soy representante de los trabajadores de la India. Quisiera referirme a los intentos organizados y sistemáticos que se hacen en todo el mundo por acabar con el derecho humano fundamental, a saber, el derecho de huelga. Se trata de desarmar a la comunidad de los trabajadores para que no cuente con un instrumento de protesta eficaz contra el sistema que ha introducido la globalización para dar un nuevo impulso al capitalismo.

Le ruego no perder la paciencia cuando me refiero a la globalización, pues esta es una realidad que incide directamente en la vida y los derechos de los trabajadores. En el marco de la globalización capitalista, las economías del tercer mundo se han hundido en una crisis aún más profunda que las del pasado llevando a Europa y los Estados Unidos al borde del colapso.

Los Estados Unidos, la locomotora del capitalismo, se han convertido en la nación que más préstamos solicita y ha perdido su capacidad de pago. Actualmente, su índice de desempleo ha superado el 10 por ciento y su índice de subempleo es del 17 por ciento. Uno de cada seis estadounidenses vive por debajo del umbral de pobreza. Los drásticos recortes aplicados a la educación, la salud y la justicia social han hecho que los estadounidenses tengan una vida muy difícil.

El modelo de la nación que dirige el mundo ha sido adoptado por sus seguidores, como son, por ejemplo, Portugal, Grecia, España, Italia, Francia, Reino Unido y Alemania. Todos los gigantes europeos están ahora en bancarrota o a punto de estarlo. Todos los gobiernos nacionales han adoptado medidas de austeridad y han lanzado terribles ataques contra la clase trabajadora, cuestionando los derechos conquistados en duras luchas y recortando, para comenzar, los salarios y las pensiones. Por un lado, la supresión de puestos de trabajo, inseguridad del empleo, recortes de plantilla, despidos, altos niveles de desempleo, reducción de los servicios básicos de la administración pública, y por otro, incentivos y exenciones de impuestos concedidas a las empresas multinacionales y monopolistas. En suma, medidas que concurren a explotar a quienes trabajan para recompensar a los responsables de la explotación. Este es el elemento mundializado de la libre explotación de las masas por el capitalismo financiero.

Por lo tanto, la globalización no sólo se utiliza para explotar con más astucia a los trabajadores, sino que además destruye la civilización humana, degradando a toda la sociedad, desde el punto de vista cultural, moral y ético, promoviendo la vulgaridad, el consumismo extremo, el narcisismo extremo, y la indiferencia hacia las causas sociales. Es un flagelo para la unidad, la consolidación y los movimientos de lucha de los trabajadores. Hacemos un llamamiento a la unidad de los trabajadores para continuar la lucha. Es lo que está ocurriendo en Europa, en América, en Oriente Medio, en Asia, y en los países de la ASEAN, así como en el movimiento de los trabajadores de los Estados Unidos con el movimiento de ocupación de *Wall Street*. Hay un eslogan en la India que dice «Somos el 99 por ciento y ustedes el 1 por ciento».

Los trabajadores quieren tener el derecho de trabajar, pero no lo tienen. Quieren tener el derecho de sindicación, pero se les niega. Necesitan servicios de atención de la salud, un techo y otras prestaciones pero no las reciben. No reciben salarios dignos ni los demás beneficios acordados por convenios colectivos. Tampoco los protege la seguridad social. La trata de niños y de mujeres se ha convertido en algo cotidiano. En el mundo entero los trabajadores migrantes son víctimas de torturas físicas, y son utilizados como trabajadores forzosos.

Pase lo que pase, este sistema que está condenado a desaparecer en cualquier momento no admite de nuestra parte ninguna concesión relativa a la huelga. Sin el derecho de huelga la democracia no tiene

significado para los trabajadores. Las leyes internacionales y nacionales no tendrán sentido, si no existe el derecho de huelga.

La civilización requiere que la fraternidad internacional de los trabajadores tome conciencia de la gravedad de la situación. Los trabajadores del mundo tienen que unirse, aunar esfuerzos para garantizar la libertad, la democracia y el derecho de huelga, que es el derecho humano fundamental de los trabajadores.

Original inglés: Sr. LEWIS (Gobierno, Canadá)

En lo que se refiere a la consideración del Canadá sobre el Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87), el proyecto de actas incluía una oración sobre una moción de orden que reflejaba adecuadamente las deliberaciones. No obstante, ese texto no se ha incluido en la Parte II de las *Actas Provisionales* núm. 16.

El Canadá quisiera solicitar que se restablezca el texto inicial en las *Actas* definitivas.

Original ruso: Sr. KHVOSTOV (Gobierno, Belarús)

En primer lugar, deseamos manifestar nuestro más sentido pésame a la delegación de la India por el desafortunado accidente que ha provocado el fallecimiento del Sr. Vikas.

Respaldamos las actividades de los mecanismos de control de la OIT. Reconocemos el importante papel que desempeñan en la evaluación de la aplicación de los convenios de la OIT por los Estados Miembros. A este respecto apoyamos plenamente las actividades del Director General de la OIT y de la propia OIT.

No obstante, tras los debates celebrados en la Comisión de Aplicación de Normas acerca de la aplicación por Belarús del Convenio núm. 87, deseamos expresar en esta sesión plenaria nuestra reserva sobre la pertinencia y aceptabilidad de las conclusiones de la Comisión acerca de Belarús.

Necesitamos tiempo para analizar el documento pertinente, pero puedo decirles lo siguiente: se nos ha solicitado que garanticemos la libertad sindical y el derecho de sindicación, pero nosotros consideramos que estos derechos ya se respetan en nuestro país. Así pues, nos gustaría saber a qué dimensión de la libertad sindical se hace referencia en dicha recomendación, esto es, si se trata del derecho de huelga o más bien del derecho de reunión pacífica, que está reconocido en nuestro país y está contemplado en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Así pues, nos gustaría comprender mejor estas cuestiones y, aun valorando positivamente la labor y las recomendaciones de la Comisión, reiteramos la reserva que acabamos de expresar.

Original árabe: Sr. ABDULLA (trabajador, Bahrein)

Intervengo en nombre de la Federación General de Sindicatos de Bahrein (GFBTU). Habida cuenta de que somos la organización originalmente acreditada ante la Conferencia Internacional del Trabajo, no estamos de acuerdo con el sentido general ni con el contenido de la declaración efectuada por uno de los oradores en nombre de la denominada «Federación de Sindicatos Libres de Bahrein» en la Comisión de Aplicación de Normas con ocasión del examen del caso de Egipto, en particular porque el orador atacó a la Organización Internacional del Trabajo, a sus empleados y a los miembros de la Confederación Sindical Internacional (CSI). Quisiéramos que conste en acta nuestra posición.

Original inglés: Sr. LAGUNZAD III (Gobierno, Filipinas)

En nombre de la delegación de Filipinas, felicito y doy las gracias al Sr. Nidal Katamine, Ministro de Trabajo y Transporte de Jordania, por haber dirigido de forma tan competente las labores de la 102.^a reunión de la Conferencia. También deseo alabar la labor de los Vicepresidentes empleador y trabajador.

Filipinas felicita, asimismo, al Director General, Sr. Guy Ryder, por la visión articulada que presenta en la Memoria, que es fuente de inspiración. Ha dado la pauta de toda la Conferencia e inspirado los debates que ahora orientan a la OIT en cuanto a sus prioridades y estrategias, hoy que está a punto de entrar en su centenario.

Felicitamos también a la Presidenta, Sra. Rial, a los Vicepresidentes de la Comisión de Aplicación de Normas y a la representante del Secretario General, la Sra. Doumbia-Henry, por su trabajo duro y diligente al frente de las discusiones celebradas en la Comisión. Esta reunión de la Conferencia ha sido extraordinaria por las ideas y experiencias que en ella convergieron. Muchas veces hemos oído hablar de cuestiones relativas al mundo del trabajo, hemos sido testigos de la pasión y el compromiso demostrados por las delegaciones tripartitas y hemos visto el rumbo fijado por la Conferencia, en unos momentos en que la OIT está a punto de cumplir 100 años. Todos estos factores son una fuente de inspiración genuina que nos ayudará a concretar el trabajo decente para todos.

Siempre resulta alentador ver a personas empeñadas en trasladar los debates a la realidad, y trabajar con ellas. Los debates de la 102.^a reunión de la Conferencia han sido a veces arduos, pero siempre edificantes. Los delegados han respondido positivamente a los cuidadosos análisis presentados en los informes, lo cual denota la seriedad y el compromiso con que debatieron de los temas laborales y transversales del diálogo social, el desarrollo sostenible, los trabajos verdes y el trabajo decente, el desempleo y la protección social en el nuevo contexto demográfico.

En los debates de la Comisión procuramos aclarar las nuevas realidades o las nuevas normalidades, así como las dificultades que de ellas se desprenden. Los conflictos aparentes y las concesiones que deben hacerse a la luz de las decisiones políticas adoptadas en respuesta a la crisis y la necesidad de gestionar la transición deben resolverse mediante nuevas soluciones convenidas y negociadas.

Cuando los trabajadores se vuelven vulnerables debido a los cambios económicos, los ciclos de vida y la degradación medioambiental, es preciso garantizar una protección social. Es importante que el desarrollo sea sostenible por varias razones, pero las decisiones que afectan a los trabajadores en nombre del crecimiento han de tomarse también en representación de todos los afectados por estas decisiones. El diálogo social es fundamental para gestionar estas decisiones. No hay vuelta de hoja.

Filipinas persevera por lograr un crecimiento integrador y sostenible. Las conclusiones de esta reunión de la Conferencia refuerzan, por tanto, nuestra determinación a crear un futuro con trabajo decente en un régimen de justicia y cohesión social.

Así, pues, Filipinas reafirma su apoyo incondicional a los valores y la visión de la OIT bajo la dirección del Director General Guy Ryder, y reitera que se compromete a construir un futuro donde el trabajo decente sea una realidad para todos.

Cedo ahora la palabra al Sr. Brenta (Ministro de Trabajo y Seguridad Social), que desea ejercer su derecho de réplica.

Sr. BRENTA (Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Uruguay)

Antes que nada, queremos sumarnos a las felicitaciones manifestadas al señor Director General por la Memoria presentada a esta reunión de la Conferencia.

Queremos al mismo tiempo saludar que, a partir de los hechos sucedidos el año pasado, este año la Comisión de Aplicación de Normas, bajo la presidencia de la Sra. Rial, a quien hacemos llegar también nuestra felicitación, ha trabajado y se denota en el informe que se nos somete a consideración, de manera constructiva, propositiva, con criterios claros y objetivos, para establecer la selección de los casos que se han de analizar, desde esta visión.

Nos permitimos también saludar el aporte significativo y el liderazgo de la Sra. Doumbia-Henry, que seguramente ha tenido una notoria influencia en la evolución de este trabajo y, naturalmente, de todos aquellos que tuvieron participación en la misma.

Lamentablemente, hemos solicitado la palabra porque hemos visto, con sorpresa, mencionado el nombre de nuestro país en el informe del señor portavoz de los empleadores, lo cual denota un amplio y profundo desconocimiento, ignorancia o mala fe, respecto a la situación del Uruguay. La mención específica se refiere a que nada se ha hecho, a partir de los informes del Comité de Libertad Sindical, que realizó comentarios respecto a la Ley núm. 18566 sobre la Negociación Colectiva.

Desconoce el señor portavoz que el Uruguay recibió una misión, encabezada por la Sra. Doumbia-Henry, y firmó un acuerdo tripartito para trabajar en las consideraciones que el Comité de Libertad Sindical realizara en su momento. A partir de su presencia, se desarrolló durante más de un año y medio, un diálogo permanente con los representantes de las cámaras empresariales, y la representación de los trabajadores, a los efectos de consensuar un proyecto de ley que recogiera las observaciones realizadas por el Comité de Libertad Sindical.

Se aprobó ya en el Parlamento nacional un artículo que modificó la integración del Consejo Superior Tripartito, órgano de gobernanza de las relaciones laborales en el Uruguay, estableciendo la misma cantidad de miembros para el Gobierno, los empleadores y los trabajadores.

Se acaba de aprobar en este Consejo Superior Tripartito un reglamento de funcionamiento que fuera aprobado por los seis miembros del sector que representa al Gobierno, los seis miembros representantes de los trabajadores, y cuatro de los seis miembros representantes del sector empleador, o sea la mayoría del sector empleador, aprobó este reglamento de funcionamiento del organismo de gobernanza de las relaciones laborales.

Desconoce también el señor portavoz de los empleadores, que el poder ejecutivo envió al Parlamento, y notificó naturalmente de ello, y de todos estos pasos, al Departamento de Normas y a los respectivos órganos de la Organización Internacional del Trabajo, un proyecto de ley que ya está siendo considerado por el Parlamento, y que recoge todas, absolutamente todas, las recomendaciones realizadas por el Comité de Libertad Sindical.

Lamentamos también que el señor portavoz de los empleadores desconozca que el 90 por ciento de las negociaciones desarrolladas en el ámbito de la negociación colectiva terminaron con acuerdos tripartitos, firmados por trabajadores, empresarios y Gobierno, en materia de fijación de salarios mínimos y otros aspectos concernientes a la negociación colectiva.

Por todos estos hechos, lamentamos también que se haya hecho referencia en su intervención a un caso que no se sometió a consideración de la Comisión de Aplicación de Normas, este año, a nuestro entender de forma absolutamente adecuada.

Y por último, lamentamos que el señor portavoz de los empleadores desconozca que el Uruguay presentó en el año 2012 sus memorias sobre el Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98) y el Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87), no habiendo recibido de parte de la Comisión de Expertos ninguna manifestación particular respecto a los mismos, y solicitando que la próxima memoria sea realizada en el año 2015.

Y por último, lamentamos profundamente que el señor portavoz de los empleadores, desconozca que cuando se refiere al Uruguay se refiere a un país donde se respeta la más amplia libertad de asociación, libertad de expresión, de trabajadores y empleadores, y se promueve de forma permanente por parte del Gobierno el diálogo social, en el marco del más pleno ejercicio del Estado de derecho y de la democracia.

Original inglés: El PRESIDENTE

Si no hay más solicitudes de palabra, propongo que la Conferencia proceda a aprobar el informe de la Comisión.

Si no hay objeciones, ¿debo considerar que la Conferencia aprueba el informe en su conjunto?

(Se aprueba el informe en su conjunto.)

Antes de proceder a la ceremonia de clausura, quisiera dedicar mis sinceras palabras de felicitación a los miembros de la Mesa de la Comisión de Aplicación de Normas, a los miembros de la Comisión y a los miembros del personal de la OIT que efectuaron las labores de secretaría.

Esta Comisión es una de las piedras angulares del mecanismo de control de la OIT, y me alegré muchísimo de que la Comisión fuera capaz de adoptar con eficiencia una lista de casos, además de las correspondientes conclusiones, que ayudarán a los Estados Miembros interesados a cumplir sus obligaciones internacionales en virtud de los convenios ratificados.

Quisiera animar a los mandantes tripartitos a que sigan haciendo gala de un verdadero espíritu de diálogo social, que es la marca de esta casa, al abordar los problemas que puedan seguir surgiendo y hallar soluciones que conduzcan a un fortalecimiento del sistema de control de la OIT, que es un modelo para el resto de la comunidad internacional. Hoy quiero felicitar a la Comisión y a la Secretaría por su eficiente labor.

Tengo entendido que la Sra. Kearney, delegada trabajadora de Australia, quiere hacer una declaración en nombre de diversos delegados trabajadores de la Conferencia.

Le concederé la palabra, pero no tengo intención de abrir el debate.

Original inglés: Sra. KEARNEY (trabajadora, Australia)

Cumplo en informar a la Conferencia que, en virtud del artículo 26 de la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo, varios delegados de los trabajadores presentaron hoy al Director General de la OIT una queja contra el Gobierno de Fiji, por incumplimiento del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87).

Las graves y constantes violaciones contra la libertad sindical y la libertad de asociación en la legislación y en la práctica, que incluyen enmiendas constitucionales que amenazan con socavar los derechos laborales fundamentales, exigen, a nuestro parecer, el establecimiento de una comisión de encuesta.

DISCURSOS DE CLAUSURA

Original inglés: El PRESIDENTE

La 102.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo acaba de concluir sus labores.

Propongo que procedamos a la ceremonia de clausura.

Tengo la satisfacción de invitar a mis colegas de la Mesa a que se dirijan a la Conferencia, por orden, empezando por el Vicepresidente empleador de la Conferencia, el Sr. Rahman, de Bangladesh.

*Original inglés: Sr. RAHMAN
(Vicepresidente empleador de la Conferencia)*

Ha sido un gran honor para mí ocupar el cargo de Vicepresidente empleador de esta 102.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo.

Ante todo permítanme hacer llegar mi agradecimiento al Presidente, Su Excelencia el Sr. Nidal Katamine, Ministro de Trabajo y Transporte del Reino Hachemita de Jordania, y a mis co-Vicepresidentes, el Embajador Paulauskas y la Sra. Familia, del Grupo Gubernamental y del Grupo de los Trabajadores, por la buena voluntad que demostraron durante toda esta reunión de la Conferencia.

Agradezco también a la Oficina por su apoyo y su ayuda en el desempeño de mis funciones.

El orden del día de esta reunión de la Conferencia incluía varias cuestiones esenciales del mandato de la OIT: el diálogo social y la protección social y también otros importantes asuntos de política, como la demografía y el reto de ecologizar la economía, y sus repercusiones para el lugar de trabajo.

Ayer oímos las declaraciones de los portavoces de las tres comisiones acerca del trabajo intenso, pero fructífero que realizaron.

Estoy convencido de que los resultados en todos estos ámbitos son muy pertinentes y pueden conseguir cambiar la situación en el terreno. Y de eso trata nuestro trabajo, que consiste precisamente en elaborar enfoques políticos que mejoren la situación de todos en el mundo del trabajo.

El trabajo que hacemos en Ginebra no es un fin en sí, sino un medio para cambiar las situaciones y circunstancias a nivel regional, nacional y local. Si los resultados de esta reunión de la Conferencia no atienden las necesidades de los mandantes, nuestro trabajo carece de sentido.

También hemos empezado un debate enriquecedor sobre las cuestiones planteadas en la Memoria del Director General, que es un documento para la reflexión. Y ahora es necesario dar seguimiento a esta discusión, así como a los distintos puntos de vista expresados, para que el proceso de reforma

iniciado con tanto acierto por el Director General se traduzca en resultados concretos en las políticas.

Esta es la primera reunión de la Conferencia a la que el Sr. Guy Ryder asiste desde que asumió el cargo de Director General. Queremos hacer constar nuestro agradecimiento por el proceso de reflexión que ha emprendido y por la manera en que se ha puesto a nuestra disposición para escucharnos, a nosotros los mandantes. Esperamos que este proceso continúe y le aseguramos que desempeñaremos nuestro papel para mantener el diálogo y la reflexión y adoptar las decisiones que sean necesarias.

Concluyo reiterando el claro compromiso del Grupo de los Empleadores con esta Organización y su estructura.

Tras los problemas que surgieron el año pasado en la Comisión de Aplicación de Normas, nos alegra ver que a pesar de que aún hay varias cuestiones fundamentales por resolver, este año la Comisión pudo examinar varios casos gracias a nuestra capacidad para encontrar enfoques pragmáticos.

De cara al futuro, estoy seguro de que seguiremos colaborando y de que encontraremos un nuevo ímpetu en el mecanismo de control de la OIT que respete todos los puntos de vista y todos los problemas de los mandantes, y esto incluye a los empleadores.

Los empleadores están totalmente entregados a colaborar con los trabajadores, los gobiernos y con el Director General para el éxito de esta Organización.

Sra. FAMILIA (Vicepresidenta trabajadora de la Conferencia)

Ha sido un gran placer y un honor para mí y para mi organización el haber sido elegida Vicepresidenta de la 102.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo. Expreso mi más sincero agradecimiento a los delegados trabajadores por la confianza que han depositado en mí.

También felicito al Presidente de la Conferencia, Excmo. Prof. Nidal Katamine, del Reino Hachemita de Jordania, al Vicepresidente gubernamental, Sr. Paulauskas de Lituania, y al Vicepresidente empleador, Sr. Rahman de Bangladesh, por su excelente y fructífera cooperación.

Esta 102.^a reunión de la Conferencia ha sido también la primera para el nuevo Director General de la OIT. Esto ha coincidido con una serie de reformas que él ha emprendido para hacer que la Oficina responda de una manera más eficaz y eficiente a las necesidades de los mandantes y a los importantes desafíos que actualmente ellos enfrentan. Esperamos que las conclusiones adoptadas en esta reunión de la Conferencia contribuyan a un mayor fortalecimiento de la Oficina y a reforzar la relevancia y la autoridad de la OIT.

A este respecto, nosotros también damos la bienvenida a la adopción del Programa y Presupuesto para 2014-2015, el cual permitirá a la Oficina atender una importante cantidad de trabajo futuro. También queremos dar las gracias al Director General por su Memoria a la Conferencia, en la cual, de una manera breve y estratégica, ha esbozado los principales retos que enfrentan la OIT y sus mandantes para la realización de la justicia social. A medida que avanzamos hacia el centenario de la OIT, el Grupo de los Trabajadores se encuentra listo para continuar esta importante discusión en el Consejo de Administración.

Permítanme ahora referirme a los principales resultados del trabajo de las comisiones. Estamos es-

pecialmente contentos de saber que la Comisión de Aplicación de Normas ha funcionado bien este año. Tras el fracaso de la Comisión para llevar a cabo su mandato el año pasado, nuestros objetivos se orientaron principalmente a garantizar la discusión de casos relacionados con la aplicación efectiva de los convenios, que son de fundamental importancia para las mujeres y los hombres que trabajan en diferentes partes del mundo. A este respecto, la Comisión logró su objetivo. Un total de 25 casos fueron discutidos y conclusiones prácticas fueron adoptadas en la Comisión. Estas conclusiones incluyen asistencia técnica, misiones de alto nivel y de contactos directos y párrafos especiales en tres casos. Para lograr este resultado, los trabajadores no sólo tuvieron que mostrar una gran solidaridad dentro de sus filas, sino también aceptar, con carácter excepcional, que en seis casos sobre el Convenio núm. 87 se incluyera una oración sobre el derecho de huelga.

Ahora es el momento de resolver los problemas más fundamentales, en particular restablecer el respeto por el sistema de control, por los expertos y su mandato. Esta es una condición previa esencial para que el Grupo de los Trabajadores se comprometa con confianza con el mecanismo de revisión de las normas.

La Comisión sobre el Empleo y la Protección Social en el Nuevo Contexto Demográfico logró un buen conjunto de conclusiones. A pesar de que los desafíos para el empleo y la protección social en el contexto demográfico difieren entre las regiones, es importante garantizar la seguridad de ingresos para las personas durante toda la vida. Es esencial que los jóvenes sean capaces de entrar en el mercado de trabajo y que los sistemas de seguridad social funcionen a fin de garantizar la seguridad de ingresos en todas las edades. Además, es de vital importancia que las personas puedan envejecer con dignidad. Esto incluye instituciones fuertes y estables de negociación colectiva, mecanismos de salarios mínimos justos, una legislación efectiva de protección del empleo, y contar con buenos y asequibles centros de cuidado infantil y parental.

Las conclusiones han identificado una variedad de instrumentos de la OIT que pueden ayudar a facilitar los retos del cambio demográfico, como los pisos de protección social, la Recomendación núm. 202, el Convenio sobre la seguridad social (norma mínima), 1952 (núm. 102), la Recomendación sobre los trabajadores de edad, 1980 (núm. 162), la Recomendación sobre los trabajadores con responsabilidades familiares, 1981 (núm. 165), el Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (núm. 111) y el Convenio sobre la política del empleo, 1964 (núm. 122).

Un área, sin embargo, que sigue sin estar regulada pero que es de gran importancia es la economía del cuidado. Los sistemas de cuidado que brindan a las personas que lo necesitan la atención adecuada, independientemente de su nivel de ingresos y riqueza, deben ser establecidos y reforzados en cada país. Esperamos que la Oficina siga trabajando sobre este tema en los próximos meses, con el fin de identificar la necesidad de una posible normativa en este ámbito.

Las conclusiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, el Trabajo Decente y los Empleos Verdes reconocen toda la importancia de un marco de transición justa hacia la sostenibilidad, el cual abarca las políticas macroeconómicas para la creación de empleo decente verde, así como las políticas

industriales y sectoriales que deben definirse a través del diálogo social y la negociación colectiva.

Elementos adicionales a tener presente para una transición justa son las evaluaciones de impacto de empleo, planes integrales de protección social y formación profesional, así como el desarrollo de habilidades a través de la formación permanente a lo largo de la vida. Las conclusiones reconocen además las normas internacionales del trabajo como el principal pilar de la gestión de la transición. Los empleos verdes deben ser decentes y respetar la libertad de asociación y las normas sobre salud y seguridad en el trabajo, entre otras cosas. El diálogo social, el tripartismo y la negociación colectiva son la columna vertebral de todas las políticas. A este fin se ha incluido un anexo que incorpora una lista de normas para mayor orientación. Aunque las conclusiones incorporan la cooperación internacional como un elemento importante para la transición, lamentamos que los miembros no acordaran un enfoque más ambicioso. Una transición justa para todos también tiene que incluir la ayuda financiera y la transferencia de tecnología a países menos desarrollados. Las conclusiones constituyen un mandato claro para la OIT y sus mandantes con miras a avanzar hacia la sostenibilidad, tanto a nivel interno — a través de un plan de acción estratégica, la incorporación de una referencia al desarrollo sostenible, la celebración de una reunión tripartita de expertos sobre la economía verde con una transición justa, y la incorporación de los empleos verdes y el desarrollo sostenible a los Programas de Trabajo Decente por País — como a través de un mandato externo para la agenda de desarrollo con posterioridad a 2015 y otros foros económicos.

Por último, pero no menos importante, en la Comisión para la Discusión Recurrente sobre el Diálogo Social se adoptó una buena serie de conclusiones con algunos mensajes importantes de política, así como un amplio programa de acción. Las conclusiones muestran un fuerte compromiso tripartito con el diálogo social, así como la importancia de cumplir ciertas condiciones previas, incluyendo el respeto a la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva para que el diálogo social sea real y efectivo.

Las conclusiones expresan su rechazo a las medidas unilaterales adoptadas en algunos países europeos que han debilitado los mecanismos e instituciones de negociación colectiva, al tiempo que afirman que, especialmente en tiempos de crisis, el diálogo social y la negociación colectiva tienen un importante papel que desempeñar.

Damos la bienvenida a la firme declaración de que la negociación colectiva está en el centro del diálogo social, así como el amplio programa de trabajo sobre la negociación colectiva, y alentamos a la Oficina a reconstruir su autoridad en este ámbito.

La Oficina también debe promover los diversos convenios y recomendaciones relacionados con el diálogo social y la negociación colectiva, y en general, ayudar a los Miembros en la promoción de la negociación colectiva, así como en lo que respecta a la investigación y al asesoramiento necesario sobre los beneficios de la misma en los diferentes niveles.

Las conclusiones ponen de relieve la importancia de la coherencia política y la necesidad de establecer un mecanismo de diálogo social a nivel nacional para consultar a los interlocutores sociales sobre una serie de políticas que afectan al mundo del trabajo.

Por último, las conclusiones abren la puerta a una nueva era de compromiso sobre las empresas multinacionales y el trabajo en las cadenas de suministro global. Es importante que la OIT muestre su relevancia, tanto dentro como fuera de la OIT, para hacer frente a los desafíos planteados por las cadenas de suministro, y esperamos que un debate general sobre el trabajo decente en las cadenas de suministro en una futura reunión de la Conferencia reciba un amplio apoyo en el Consejo de Administración en octubre.

Por último, acogemos con beneplácito la histórica decisión de esta Conferencia de adoptar una resolución sobre Myanmar en sustitución de la resolución del año 2000. Con esta decisión, los mandantes y la Oficina reconocieron los importantes pasos tomados por el Gobierno de Myanmar sobre el trabajo forzoso, y sobre todo tomaron nota de que es necesario hacer un mayor esfuerzo para erradicar el trabajo forzoso y hacer efectivo el derecho de asociación en este país. Nosotros invitamos al Gobierno de Myanmar a continuar este trabajo en consulta con los interlocutores sociales.

Permítame concluir dando las gracias al Director General, al personal de la OIT y a los intérpretes, quienes trabajaron incansablemente para asegurar el éxito de esta reunión de la Conferencia.

Les agradezco su atención y les deseo que tengan todos un buen viaje a casa.

Original inglés: Sr. PAULASKAS (Vicepresidente gubernamental de la Conferencia)

Muchas gracias por permitirme hacer uso de la palabra en esta Conferencia en calidad de Vicepresidente gubernamental. Ha sido un gran honor para mí trabajar junto al Presidente y a mis colegas Vicepresidentes. El tiempo que hemos pasado juntos en este podio me ha permitido entender mejor los asuntos tan importantes que nos compete abordar a nosotros y a toda la comunidad internacional, y ha puesto también de relieve la necesidad de trabajar en equipo para realizar nuestras tareas.

En primer lugar quisiera manifestar es mi admiración por el espíritu de tripartismo que ha reinado en todas nuestras deliberaciones. El tripartismo es verdaderamente una de las grandes fortalezas de la Organización Internacional del Trabajo y una de las aportaciones que la Organización hace al mundo.

En segundo lugar, he escuchado decididos mensajes de apoyo a la visión del Director General de una OIT reformada, capaz de enfrentar los retos que plantea este siglo — aún incipiente —, a medida que la Organización se acerca a su centenario, y estos mensajes han procedido de todos los sectores: gobiernos, empleadores y trabajadores. Deseo asimismo agradecer personalmente al Director General, Sr. Guy Ryder por su constante compromiso con las instancias directivas de mi país, ya sea en Oslo o aquí en Ginebra, gracias al cual ha logrado el pleno apoyo y la correcta comprensión de sus propuestas de reforma. Creo que será muy importante mantener ese vínculo durante el segundo semestre del año, cuando Lituania asuma la presidencia de la Unión Europea.

La OIT ocupa un lugar privilegiado para ofrecer orientaciones normativas y asistencia en relación con muchas de las cuestiones más importantes, por lo que les pido a ustedes, los gobiernos, los trabajadores y los empleadores, que den al Director General el margen necesario para que logre crear una

OIT capaz de responder a los deseos de todos ustedes.

La 102.^a reunión de la Conferencia ha tratado una serie de cuestiones de carácter particularmente apremiante: el desarrollo sostenible, el trabajo decente y los empleos verdes; el desempleo de los jóvenes (tema que recalcó el Sr. Herman Van Rompuy); el empleo y la protección social en el nuevo contexto demográfico, y la cuestión tan importante del diálogo social, un valor básico de la OIT y el elemento creativo y vinculante que sustenta el progreso social. Nadie puede negar que la Conferencia no esté atendiendo a estos asuntos que, sin duda alguna, son complejos, pero que requieren una respuesta inmediata. Creo que las conclusiones a las que llegaron las comisiones que se han encargado de todos estos asuntos son ciertamente claras y dan al Director General un marco positivo por el que pueda regirse la labor de la Organización.

La OIT ha alcanzado un punto decisivo histórico en su relación con uno de sus Estados Miembros, a saber, la República de la Unión de Myanmar. Quiero felicitar tanto a la Organización como al Gobierno de Myanmar por haber suprimido las restricciones finales relativas al artículo 33, impuestas hace ya más de doce años. Estoy convencido de que esta medida marcará el inicio de una era muy positiva para el país y aguardo con gran interés la positiva evolución de las relaciones entre la OIT y Myanmar. Es necesario proporcionar un gran volumen de información y establecer las medidas de cooperación técnica y asistencia necesarias a fin de que la evolución sea la prevista.

Por último, quisiera felicitar al Director General, a los mandantes y a la Oficina por la adopción del Programa y Presupuesto para 2014-2015. Se trata de una demostración de confianza en la OIT y en su Director General. Sin embargo, como ya he manifestado, la OIT es la Organización más importante encargada de tratar el problema del empleo, por lo que requiere el pleno apoyo de sus mandantes. Como manifiesta el Director General en la Memoria presentada a esta Conferencia, la OIT es una institución tan fuerte como sus mandantes deseen que lo sea, y yo los exhorto a que la vuelvan más fuerte.

Director General, señoras y señores, distinguidos delegados, deseo que afronten el trabajo que les espera con valentía y suerte. Necesitarán ambas cosas, pero gracias al espíritu de tripartismo reinante ya cuentan con una herramienta poderosa para conseguir el objetivo de la paz y la justicia social.

Por último, pero no por ello menos importante, deseo agradecer al Sr. Christian Ramos, Secretario de la Mesa de la Conferencia, y a su equipo que, haciendo gala de gran competencia, nos ha prestado en todo momento la asistencia necesaria y ha contribuido a que esta experiencia fuera realmente enriquecedora.

Original inglés: El PRESIDENTE

Tengo el gran honor de invitar al Secretario General de la Conferencia, Sr. Guy Ryder, a que tome la palabra para responder a la discusión general de su Memoria a la Conferencia, *Ante el centenario de la OIT: realidades, renovación y compromiso tripartito*.

Original inglés: El SECRETARIO GENERAL DE LA CONFERENCIA

Para empezar, permítanme sumar mi voz al resto de delegados que ya han tomado la palabra y expre-

sar mi más sentido pésame a la delegación de la India por el triste fallecimiento de nuestro amigo, el Sr. Vikas.

La reunión de la Conferencia se acerca a su final. Me incumbe la tarea de responder al debate mantenido aquí en la sesión plenaria sobre mi Memoria titulada *«Ante el centenario de la OIT: realidades, renovación y compromiso tripartito»*.

Pero antes, permítanme pronunciar algunas palabras sobre las labores de nuestra Conferencia y sobre el proceso de reforma de la OIT que es su telón de fondo institucional.

Hemos tenido un número récord de 4 718 delegados inscritos, incluidos 156 Ministros. Hemos escuchado los mensajes de eminentes invitados, la Sra. Banda, Presidenta de Malawi, el Sr. Van Rompuy, Presidente del Consejo Europeo, y la Sra. Dlamini Zuma, Presidenta de la Comisión de la Unión Africana.

Las comisiones técnicas de la Conferencia han celebrado importantes deliberaciones y han producido conclusiones valiosas sobre temas cruciales: los empleos verdes y el desarrollo sostenible; el nuevo contexto demográfico, el empleo y la protección social; y el diálogo social. Y han celebrado sus debates de forma constructiva y sobre la base del compromiso tripartito al que hace referencia mi Memoria.

Como hemos escuchado esta mañana, nuestra Comisión de Aplicación de Normas finalizó su labor con éxito. Esto es un gran paso adelante con respecto a lo ocurrido el año pasado, pero que no debe hacernos olvidar que aún se necesitan muchos pasos más en el buen sentido para llegar adonde tenemos que llegar en lo que se refiere a nuestra labor relacionada con las normas.

En esta reunión de la Conferencia, además, la OIT y Myanmar han finalizado un largo camino en lo que se refiere a las medidas en virtud del artículo 33 de la Constitución. Ha sido un camino particular, accidentado a veces, e incómodo, pero ha servido para hacer valer las capacidades de la OIT, para demostrar lo que puede alcanzar esta Organización cuando trabaja unida, sobre la base de sus valores, y utiliza plenamente los instrumentos que tiene a su disposición.

Asimismo, hemos adoptado el Programa y Presupuesto para el próximo bienio, lo cual representa, a mi juicio, un voto de confianza para nuestra Organización y para el rumbo que está tomando. Quiero dar las gracias a todos aquellos que respaldaron el Programa y Presupuesto, pero también expreso todo mi respeto por las explicaciones que dieron todos aquellos que no pudieron apoyarlo.

Mi primera conclusión general sobre la experiencia de este año es que tenemos una institución extraordinaria que se llama la Conferencia. Tiene una capacidad incomparable para lograr congregarnos, y puedo señalar en este sentido que ha habido 633 reuniones adicionales a las reuniones oficiales del orden del día de la Conferencia. Se trata de un parlamento tripartito, global y único para cuestiones laborales. Produce resultados y necesita una reforma, de eso no tengo ninguna duda. Creo que la reunión de la Conferencia tiene que ser más corta, pero sin que ello repercuta de forma negativa en sus funciones críticas, sobre todo en lo que se refiere a las actividades de elaboración y control de las normas.

No debemos rebajar el valor de nuestra Conferencia. Creo que sería un error de apreciación y un mal cálculo. Lo que tenemos que hacer es emprender

juntos la tarea de cambiarla para mejorarla. Si nos negamos a aceptar este desafío, esto significará un fracaso de nuestra voluntad y nuestra ambición. Volveré enseguida sobre esta cuestión.

Muchos de ustedes se han pronunciado, ora desde esta tribuna, ora en otras conversaciones, sobre el proceso de reforma en curso en la OIT. En ese debate se han planteado distintos puntos de vista sobre cuestiones concretas, pero el mensaje general ha sido abrumador, prácticamente unánime y ha sido un mensaje firme de apoyo al cambio. Y cuando se han expresado preocupaciones, ha sido para insistir que hay que continuar con el cambio sin cejar en la ambición, continuando con la misma energía, con la misma determinación.

Para responder a aquellos con los que he podido hablar personalmente, he tratado de hacer una evaluación honesta de los progresos que hemos alcanzado y de los desafíos que tenemos ante nosotros. La verdad es que ambos son enormes y ahora tengo la oportunidad de reiterar que mis colegas en la Secretaría y un servidor, hemos captado su mensaje colectivo, entendemos nuestras responsabilidades y haremos todo lo posible para avanzar como nos lo han pedido. Obviamente, no se trata de reformar por reformar. Se trata de una reforma concertada que tiene por objeto mejorar la calidad del trabajo y de los servicios que presta la OIT, acercar más la Organización a ustedes, nuestros mandantes tripartitos, y lograr que la OIT sea útil, pertinente e influyente según lo exijan las circunstancias. A este respecto, mi Memoria ante la Conferencia ha tenido el objetivo de solicitarles a ustedes sus orientaciones sobre el programa sustantivo que tiene que llevar a la OIT antes de su centenario, con el impulso del proceso de reforma.

Les doy las gracias por las muchas orientaciones que nos han facilitado. Gracias también por los comentarios positivos formulados sobre la Memoria propiamente dicha. Muchos de ustedes la han elogiado por ser un texto accesible, que adopta un enfoque concreto y directo, pero también breve. Sin embargo, debo reconocer que cuando se dice que el principal mérito de un informe o memoria es su brevedad, esto significa — tal como lo dijo un delegado que se refería a mi Memoria — que plantea más preguntas que respuestas. Pero el propósito de la Memoria y del debate sobre la misma es que tenga consecuencias. La pregunta que hay que hacerse es ¿qué consecuencias debería tener? y ¿cómo llevarlas a la práctica?

Llegados a este punto, permítanme señalar claramente que la OIT está determinada a asumir plenamente su papel y sus responsabilidades con miras a respaldar a los trabajadores palestinos y a mejorar su situación. He dejado claro nuestro compromiso a ese respecto, así como la definición de las responsabilidades que se han atribuido a la OIT a este respecto. Tenemos que ser pragmáticos y también activos.

Las siete iniciativas del centenario presentadas ante la Conferencia al final de mi Memoria han sido objeto de muchos comentarios de parte de ustedes. Algunos comentarios han sido generales, otros más pormenorizados. Hay quienes las han apoyado de manera global. Nadie ha dicho que no sean adecuadas en cuanto al fondo, ni en cuanto a la forma. Al parecer, ustedes están todos de acuerdo en la necesidad de fijar un conjunto amplio de iniciativas de este tipo para avanzar hacia 2019.

Dicho esto, se hicieron comentarios con más frecuencia sobre algunas iniciativas que sobre otras. Para mi sorpresa, la iniciativa «Mujeres en el trabajo» no ha sido objeto de tantos comentarios como otras, al menos no comentarios directos. Prefiero no llegar a la conclusión de que esto se debió a que sólo 65 de los 291 oradores que discutieron sobre la Memoria eran mujeres, lo cual en sí mismo es un llamamiento para la acción, sino más bien a que el compromiso con las cuestiones de género en el trabajo está tan arraigado que no es necesario reiterarlo.

Por otra parte, la iniciativa sobre «Las empresas» recibió muchísima atención por parte de oradores de todos los Grupos. Esta iniciativa dio lugar a una gran convergencia en cuanto a la necesidad de que la OIT cree una plataforma de colaboración con las empresas por los motivos expuestos en mi Memoria. Las divergencias de opinión surgieron más bien en torno a las modalidades de participación, ya que los empleadores insistieron en establecer métodos más claros. Además, se expresó un amplio interés por definir el papel de la OIT y cómo llevarlo a la práctica en el contexto de las cadenas mundiales de suministro y de manera más general en el contexto de la responsabilidad social de las empresas.

Hubo también un gran apoyo para la iniciativa «Poner fin a la pobreza». Muchos oradores expresaron la necesidad de vincular este tema con la futura labor concertada de la OIT en relación con la economía rural y la economía informal, y con la agenda internacional para el desarrollo con posterioridad a 2015. Con respecto a este último tema, estamos progresando en nuestra meta de lograr la incorporación de los objetivos en materia de trabajo decente en esa agenda, pero por supuesto tenemos que aunar esfuerzos para alcanzar esa meta.

En mi Memoria describo el papel que tendrá que desempeñar la OIT en la transición hacia un modelo de desarrollo sostenible, con pocas emisiones de carbono, que marque el segundo siglo de actividad de la Organización y lo distinga de su primer siglo. Me parece que ustedes están de acuerdo con este objetivo, y la labor técnica llevada a cabo por la Conferencia me lo confirma. Por lo tanto, la iniciativa verde tendrá que ocupar un papel central en todas las actividades de la OIT, teniendo siempre muy presente la agenda para el desarrollo con posterioridad a 2015.

Hay una cuestión que quisiera aclarar, ya que han surgido algunas incertidumbres durante el debate, las iniciativas propuestas sobre las normas y la gobernanza revisten un carácter distinto a las otras. En primer lugar, están relacionadas con las modalidades que utiliza la OIT para organizar sus labores. Estas iniciativas son de carácter interno y no externo, pero no por ello son menos importantes, y están más relacionadas con el programa de reforma.

A este respecto, hay dos cuestiones básicas que quiero señalar sobre esas iniciativas. La primera es que deben aplicarse de inmediato. Está claro que no tenemos la intención de esperar hasta 2019 para llevarlas a la práctica. Por el contrario, deben dar continuidad a procesos ya emprendidos, pero a los que hay que dar una nueva prioridad, reconfigurar, dar un nuevo perfil y un nuevo compromiso político. Las iniciativas contribuirán a este objetivo. La segunda es que la propia Conferencia nos ha dado pruebas e instrucciones de primera mano sobre las tareas que tenemos ante nosotros.

Empecé mi intervención diciendo que estaba sinceramente convencido de que la Conferencia es una institución con atributos particulares que no deben perderse. Pero no pienso que entre los presentes haya mucha gente que al final de esta odisea de casi tres semanas no piense que podríamos hacer mejor nuestro trabajo en la Conferencia, de forma más eficiente, y fortaleciéndola.

Al mismo tiempo, la experiencia de este año en la Comisión de Aplicación de Normas nos confirma también que lograr un consenso pleno en torno a un sistema de referencia para la elaboración y el control de las normas tal vez sea la prueba más exigente por la que deba pasar el compromiso tripartito. Este año hemos salido adelante, no sin dificultades, pero esto no será siempre posible si no llegamos a un nuevo entendimiento acerca de algunas cuestiones fundamentales. Permítanme señalar que tenemos que escucharnos los unos a los otros, trabajar los unos con los otros, ser creativos, y fieles a los valores y los objetivos de la OIT, si queremos avanzar. Asumamos este compromiso.

Por último, tenemos la iniciativa sobre el «Futuro del trabajo». Les confieso que dudé en presentarles esta iniciativa, porque parecía un tanto apartada de las realidades inmediatas y acuciantes de la actualidad. Tal vez un lujo para una Organización que está comprometida con el rigor, la eficiencia y la pertinencia al abordar las necesidades de hoy en día. Pero creo que las reacciones de ustedes han disipado esas dudas. Han dicho ustedes que, con miras al futuro, es necesario examinar el lugar que ocupa el trabajo en nuestras vidas y en nuestras sociedades. Esto permitirá delimitar las opciones en materia de política y será útil para marcar el centenario de la OIT, dentro de seis años.

Tras este examen de las siete iniciativas del centenario, pienso que debe añadirse que hay cuestiones no abarcadas en esas iniciativas, y que ocuparon un lugar importante en sus intervenciones en la sesión plenaria. En particular fue el caso de los temas relativos a las migraciones. Muchos delegados tuvieron cosas importantísimas que decir a este respecto. Responderé diciendo que hemos tomado muy buena nota de tales intervenciones. Tenemos que hacer que la OIT se posicione mejor en ese ámbito y el próximo diálogo de alto nivel de las Naciones Unidas nos va a brindar una importante oportunidad para hacerlo.

La pregunta ahora es ¿qué va a pasar a continuación?

Propongo que incluyamos el seguimiento de la discusión de mi Memoria en el orden del día de la próxima reunión de octubre del Consejo de Administración. Antes de octubre, analizaremos todas y cada una de sus intervenciones de forma detallada, y tomaremos nota de su significado, de sus objetivos concretos. Y a partir de ahí, presentaremos una serie de puntos de decisión que constituirán una hoja de ruta para el centenario de nuestra Organización. Veremos hacia dónde nos lleva, pero ya es evidente que las medidas a tomar respecto de cada una de las iniciativas, variarán según su carácter y según las circunstancias.

A este respecto, creo que hay que entender que las iniciativas tendrán que contextualizarse, teniendo en cuenta las decisiones ya adoptadas o que se han de adoptar respecto de las actividades de la OIT. Acabamos de aprobar, al fin y al cabo, un Programa y Presupuesto para 2014-2015, con sus ocho esferas de importancia decisiva, que han sido objeto de un

amplio apoyo de su parte. Tendremos una primera discusión en el Consejo de Administración, ya en el mes de octubre, sobre las disposiciones que se han de adoptar al final del actual Marco de Políticas y Estrategias para 2014-2015. Lo más probable es que el alcance de esas disposiciones abarque no sólo el período que antecede el centenario, sino más allá de esa fecha.

Opino que las iniciativas nos pueden ayudar a enmarcar y orientar esas disposiciones. No se trata de duplicar los resultados y los objetivos de los programas, sino de dotar a la Organización de las herramientas y las orientaciones estratégicas necesarias. La relación con el programa de reforma es una relación de fortalecimiento mutuo. Estamos comprometidos con definir una agenda única y coherente.

De esta manera espero que estén de acuerdo en que nuestro debate y las intervenciones que ustedes pronunciaron puedan tener — y tengan — las consecuencias positivas que todos queremos alcanzar con este ejercicio. Es importante que así sea, porque para que esta Organización sea influyente en el futuro, tiene que responder de forma precisa, efectiva y expedita a los señalamientos y expectativas de sus Estados Miembros.

Durante el próximo año, mis colegas y yo pondremos toda nuestra energía y nuestro sentido del compromiso para garantizar la consecución de este objetivo hasta que nos reunamos el año que viene para retomar la conversación.

Para concluir, quisiera expresar mi agradecimiento a todos los oradores por las generosas palabras que pronunciaron sobre mi equipo por la manera en que supo llevar a cabo su labor al servicio de la Conferencia.

Estoy muy orgulloso de haber podido dirigirlos. Para finalizar, les deseo a todos un buen viaje de regreso a sus hogares y un año lleno de éxitos.

Original inglés: El PRESIDENTE

Deseo manifestarle mi agradecimiento, señor Director General, por la exhaustividad con que ha informado sobre las actividades que está realizando la OIT bajo su dirección. Nos sentimos muy orgullosos de usted y de todo su equipo. El arduo trabajo llevado a cabo nos conducirá sin duda alguna al final del túnel, donde siempre se ve la luz. Según Churchill, cada vez que los políticos ven luz al final del túnel, deciden alargar el túnel un poco más. Esperemos que en este caso no suceda esto y nos dirijamos directa y definitivamente hacia la luz.

Ahora, con permiso de la Conferencia, me voy a ceder la palabra para hacer mis observaciones finales.

Veo que a algunos de ustedes se les están cerrando los ojos, por lo que quiero tranquilizarlos asegurándoles que seré el último orador.

(El orador prosigue en árabe.)

Es para mí un privilegio hacer algunas observaciones finales en esta 102.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo.

Para empezar, quisiera reiterar mi agradecimiento por haberme encomendado la tarea de guiar los trabajos de esta antigua institución. Es un gran honor para mí personalmente, y para mi país, el Reino Hachemita de Jordania.

Esta es la primera reunión de la Conferencia que se celebra bajo la conducción del nuevo Director General, el Sr. Guy Ryder, y creo que podemos feli-

citarlo por el gran éxito logrado en el desarrollo de la misma.

Tuvimos el privilegio de escuchar ponencias de tres distinguidos invitados, cada uno de los cuales transmitió un mensaje particular.

La Excelentísima Sra. Joyce Banda, Presidenta de la República de Malawi, se refirió a la decisión de su país de erradicar el trabajo infantil, y subrayó que la mejor manera de obtener resultados en ese sentido era eliminando la pobreza, verdadera causa del problema. La Sra. Banda se refirió asimismo al espinoso problema de la discriminación contra las mujeres, y manifestó que no creía que hubiera nada que pudiera hacer un hombre que no pudiera hacer también una mujer.

Por su parte, el Sr. Herman Van Rompuy, Presidente del Consejo Europeo, al dirigirse a la Conferencia se refirió al contexto histórico en que se encuentran la OIT y la Unión Europea, y destacó los vínculos de amistad entablados entre las dos instituciones y los sólidos nexos que las unen habida cuenta de sus objetivos y valores comunes. Su mensaje particular se centró en la urgente necesidad de hacer frente al problema del desempleo de los jóvenes; señaló que se trata de un problema que exige toda nuestra atención. Tras advertirnos sobre la gravedad del problema indicó que dependía de nosotros, gobiernos, empleadores y trabajadores, que una generación entera no quedara desaprovechada debido al desempleo.

La Conferencia tuvo también el privilegio de escuchar a la Sra. Dlamini Zuma, Presidenta de la Comisión de la Unión Africana, quien nos transmitió un mensaje de total optimismo y esperanza para el continente africano. Destacó el enorme potencial de recursos naturales y humanos que posee el continente, y describió muchas esferas en donde es posible lograr el crecimiento acompañado por la generación de empleo.

Cabe asimismo destacar algunos aspectos importantes puestos de manifiesto durante la mesa redonda titulada: «Restablecer la confianza: empleos, crecimiento y progreso social», que se celebró durante la Cumbre sobre el Mundo del Trabajo. El Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para África habló sobre el acuciante problema que plantea el sector informal, cuestión que se tratará en la 103.^a reunión de la Conferencia, el próximo año. Exhortó al continente africano a que tome las riendas de su propio futuro. El vicerrector de la Universidad de Ginebra pidió que, al calcular los presupuestos y coordinar unos sistemas financieros más armoniosos, se procediera con equidad y equilibrio. El Sr. Funes de Rioja, Vicepresidente empleador del Consejo de Administración de la OIT, recalcó que para volver a la senda del crecimiento se dependía del sector privado, y que el tripartismo era un factor esencial para materializar tal crecimiento. Por su parte, la Sra. Sharan Burrow, Secretaria General de la Confederación Sindical Internacional, pidió que hubiera un salario mínimo vital y que se hicieran inversiones selectivas en empleos, infraestructura y empresas sostenibles que respetaran los derechos de los trabajadores.

Todos los participantes en la mesa redonda estuvieron de acuerdo en cuanto al importante papel que desempeña la OIT y la necesidad de que ésta ocupe un lugar central en el escenario internacional con miras a hallar soluciones.

Hemos seguido con gran interés la principal labor de las comisiones técnicas, y me es sumamente gra-

to poder decir que todas ellas han hecho un trabajo excelente.

Permítanme referirme en primer lugar a la Comisión sobre el Empleo y la Protección Social en el Nuevo Contexto Demográfico. Este tema es uno de los más importantes en la actualidad, como demostraron los comentarios de todos nuestros invitados y oradores. En las conclusiones y la resolución que las acompaña — que la Conferencia adoptó ayer — se reconoce que los grandes cambios demográficos que se están produciendo en el mundo tienen ingentes repercusiones en el mercado laboral y en el sistema de protección social.

La Comisión siguiente también trató un tema de gran actualidad en el mundo del trabajo, a saber, el desarrollo sostenible, el trabajo decente y los empleos verdes. En los documentos finales, que aprobamos en el día de ayer, se insta a tomar medidas selectivas y urgentes para aprovechar las oportunidades y hacer frente a los retos que surgen al avanzar hacia el desarrollo sostenible.

En el marco de la Comisión para la Discusión Recurrente sobre el Objetivo Estratégico del Diálogo Social también se llegó a valiosas conclusiones. La labor de esta Comisión dio a la Conferencia la oportunidad de examinar de qué formas la OIT puede reforzar el diálogo social en todo el mundo, y ayudar a fortalecer las capacidades a fin de que los interlocutores sociales y los gobiernos puedan interactuar de manera más eficaz.

Quisiera ahora transmitir mi agradecimiento y mis sinceras felicitaciones a todas las personas que trabajaron en las comisiones, a los delegados que participaron en los debates, y a las respectivas secretarías por el enorme esfuerzo realizado para facilitar la labor de las comisiones.

Debo asimismo mencionar a la Comisión de Aplicación de Normas, piedra angular de los mecanismos de la OIT. En mi discurso inaugural me referí a la controversia que se había creado en esa Comisión. Me complace informarles de que se ha encontrado una solución al problema inmediato, y de que la Comisión aprobó rápidamente una lista y procedió luego a examinar los 25 casos que figuraban en ella, así como los casos de progresos. Confío en que esto sea una señal positiva sobre lo que sucederá en el futuro, y en que se encuentren soluciones duraderas que eviten que lleguemos a otra situación de punto muerto. El trabajo de la Comisión de Aplicación de Normas representa el mejor ejemplo de la buena gobernanza internacional. Así pues los aliento y los insto a que colaboren, sin olvidar el espíritu de compromiso tripartito, para hallar las soluciones duraderas necesarias y lograr que el mecanismo de control esté más reforzado que nunca.

Por último, desearía mencionar el importante asunto tratado por la Comisión de Proposiciones, a saber, la cuestión de Myanmar. La decisión de la Conferencia de suprimir las restricciones pendientes que se habían impuesto a Myanmar en virtud de la Resolución del año 2000 marcó un hito sin precedentes en la historia de la OIT. Tengo la esperanza de que con las medidas adoptadas a fin de que, a partir de ahora, el seguimiento sea mucho menos estricto y se consigan todos los resultados deseados.

Otra decisión de suma importancia adoptada por la Conferencia fue la aprobación de las propuestas de Programa y Presupuesto para 2014-2015. Se trata del primer presupuesto presentado por el nuevo Director General, prueba irrefutable de la enorme confianza que hemos depositado en él.

Lo que más me ha impresionado de esta 102.^a reunión de la Conferencia es la visión clara que tienen los mandantes tripartitos en cuanto a los problemas más importantes con que se enfrenta el mundo hoy en día: el empleo y la creación de oportunidades de trabajo. Ha llegado el momento de que la OIT reafirme su papel pionero no sólo para analizar los problemas del desempleo y la creación de empleo sino también para proponer soluciones y participar en su aplicación. La OIT ha de asumir la función privilegiada que le corresponde en el plano internacional a fin de ser reconocida como principal protagonista en la formulación dinámica de soluciones duraderas y eficaces.

El mundo entero vive actualmente tiempos turbulentos desde la perspectiva socioeconómica. Todas las partes son conscientes de que la creación de empleo es un factor decisivo. También nos damos cuenta de que muchos países, tanto desarrollados como en desarrollo, parecen estar perdidos, y se comportan como personas ciegas que avanzan a tientas en la oscuridad esperando encontrar un rayo de luz que aporte la solución a este problema.

Quisiera citar al Sr. David Morse, ex Director General, quien en su memoria dijo que: «la OIT sólo puede ser un instrumento eficaz para el progreso si sus Estados Miembros y los demás mandantes quieren que lo sea».

Hoy tenemos la oportunidad de liberar el potencial y la capacidad de la OIT como institución de excelencia que lidere la labor a nivel mundial destinada a generar empleo y garantizar que toda solución a las crisis que se produzcan en el mundo tengan plenamente en cuenta la dimensión social de los problemas afrontados.

Debe asignarse a la OIT una proporción adecuada de fondos que le permita resolver las crisis y actuar de forma directa y efectiva en colaboración con las partes interesadas.

Permítanme que les dé un ejemplo ilustrativo: mi propio país, el Reino Hachemita de Jordania, que sigue sufriendo las consecuencias adversas del conflicto de Siria. Estoy convencido de que la OIT puede desempeñar una función inmediata y eficaz que alivie las dificultades y sufrimientos que padece nuestro pueblo centrándose en el componente del empleo e interviniendo en programas de formación y de readaptación profesional de los refugiados sirios con el fin de habilitarlos y capacitarlos para que puedan buscar empleo en el corto y medio plazo donde quiera que lo deseen.

Hemos de actuar ahora. Hemos de velar por que la OIT sea una institución sólida, pertinente, eficaz. Hemos de ser innovadores y de aprovechar el potencial que nos brinda nuestra estructura tripartita, que es única.

Tras haber escuchado las inquietudes, aspiraciones y ambiciones de todas las personas que hicieron uso de la palabra en esta Conferencia, resulta evidente que los problemas de la pobreza y el desempleo no hacen sino aumentar en la mayoría de los países en desarrollo y desarrollados. Soy consciente de que nosotros, como funcionarios, estamos de acuerdo en la necesidad de encontrar empleos que se adapten a toda la humanidad. Todos los aquí presentes hoy, en nuestras respectivas naciones, confiamos en poder superar este difícilísimo problema.

A este respecto, lamento tener que decir que hemos fracasado estrepitosamente en la búsqueda de una solución a un problema tan grave porque el desempleo ocupa la primera plana de las noticias en

la mayoría de los países y está llevando a las personas a vivir en un mundo de confusión, manifestaciones e insatisfacción, incluso de revolución en algunos países.

Es oportuno que en este momento nuestra sólida Organización considere con seriedad y profundidad la posibilidad de celebrar una Segunda Conferencia Mundial del Empleo. Cabe recordar a este respecto que la Primera Conferencia se celebró hace 37 años, es decir, en 1976. Creo que es nuestro deber convocar otra conferencia hoy, de modo que contemos con un marco, con políticas, con los medios debidos y con nuevos instrumentos creativos que constituyan una hoja de ruta claramente definida por la que se rijan las actividades de la OIT, ahora que se aproxima a cumplir cien años de vida. Démosle a tal conferencia el título: Aliviar el desempleo y erradicarlo, en lo posible, en todas partes del mundo.

Como conclusión, quiero dar las gracias a los colegas que me han acompañado en la Mesa: el Embajador Rytis Paulauskas de Lituania, Vicepresidente gubernamental; el Sr. Kamran T. Rahman de Bangladesh, Vicepresidente empleador, y la Sra. Eulogia Familia de la República Dominicana, Vicepresidenta trabajadora. Han sido los mejores colegas con los que hubiera podido contar. Quisiera manifestarles mi profundo agradecimiento por todo el apoyo que me han brindado para que pudiera desempeñar mis funciones de Presidente.

Quisiera asimismo dar las gracias al Director General, por su apoyo y amistad, y felicitarlo por la excelente labor que realizó su Secretaría, la cual permitió facilitar las deliberaciones de la Conferencia, gracias a la eficiencia y generosidad de sus miembros.

Por último, pero no por ello menos importante, muchas gracias también a los intérpretes y a los traductores, cuyo trabajo es absolutamente indispensable y que valoramos en gran medida.

Deseo también manifestar mi profundo agradecimiento a la secretaria del Presidente, la Sra. Yasmine Karanuh, funcionaria administrativa en la OIT, que ha sido nombrada auxiliar del Presidente de la Conferencia; a la Sra. Yamina Mehellou, secretaria del Presidente; al Sr. Shukri Dajani, y a la delegación jordana que representa a diversos grupos, entre ellos el Parlamento de Jordania y la Misión de Jordania en Ginebra, dirigida por el Excmo. Sr. Rajab Sukayri, por el apoyo logístico que me brindaron.

Mi profundo y sincero agradecimiento a todos ustedes.

Original inglés: El SECRETARIO GENERAL DE LA CONFERENCIA

Luego de la ardua labor realizada durante casi tres semanas, es un verdadero placer y un privilegio cumplir con una de las grandes tradiciones de la OIT y de nuestra Conferencia.

Es una tradición que he observado en muchas ocasiones a lo largo de todos estos años y en la que ahora puedo tener un pequeño papel que asumo con mucho gusto. La tradición consiste en expresar nuestra gratitud, nuestras felicitaciones y sincero agradecimiento al Presidente de la Conferencia, en este caso al Sr. Nidal Katamine, Ministro de Trabajo y Transporte del Reino Hachemita de Jordania.

Ahora voy a tomarme la libertad de pedirle al Presidente que se acerque a mí. Señor Presidente, cuando pronuncié mi primer discurso ante esta reunión de la Conferencia, mis primerísimas palabras fueron que al elegirle Presidente, nuestra Conferencia se había puesto en buenas manos. Los hechos prueban que por lo menos en este caso, tenía razón.

Dirigió usted nuestras labores con una gran competencia, de manera muy exitosa y con todo el tacto y la diplomacia que requieren las grandes responsabilidades que implica el cargo de Presidente de la Conferencia. Es más, señor Presidente, usted supo traer el buque a buen puerto, media jornada antes de lo previsto. Y tenga cuidado, que somos capaces de invitarlo nuevamente el año próximo para que vuelva a conseguirlo. Sobre todo — y esto es algo muy importante para mí —, usted ha sabido impartir a la Conferencia un rostro muy humano, con calidez humana, y esto no se debe al calor de las discusiones, sino a su actitud amistosa y a la manera en que usted supo reunirnos para llevar a cabo nuestra labor. Por todo eso le debemos expresar nuestro sincero agradecimiento.

Según la tradición, como muchos de ustedes saben, el mazo de la presidencia, que lleva grabada una dedicatoria, se entrega al Presidente saliente; este gesto puede parecer muy poco comparado con todo el trabajo que ha hecho usted durante tres semanas, pero este mazo es una representación simbólica de la autoridad que usted ha sabido impartir a esta labor, es un símbolo del éxito con el que supo dirigir nuestras labores, del verdadero respeto y aprecio que le tenemos, y una prueba concreta de los nexos históricos que unen a la Organización Internacional del Trabajo y al Reino Hachemita de Jordania. Esperamos que le traiga gratos recuerdos de la experiencia que vivió a la cabeza de esta 102.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo.

Original inglés: El PRESIDENTE

Me ha dejado sin palabras y he de hacer una confesión. Desearía clausurar la 102.^a reunión desde esta tribuna con este mazo pero voy a utilizar el que me acaba de entregar.

Quisiera darles las gracias a todos y desearles un feliz viaje de regreso. Declaro clausurada la 102.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo.

(Se levanta la sesión y se clausura la reunión a las 13.05 horas.)

ÍNDICE

Página

Decimoctava sesión

Homenaje al Sr. Shri Vikas	1
Informe de la Comisión de Aplicación de Normas: presentación discusión y aprobación	1
Discursos de clausura	13